

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 004-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los diez (10) días de marzo de 2022, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su tercera Sesión Extraordinaria (presencial) en la Sala de sesiones del OCS.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 16 Decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as y 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante de los Servidores y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS.

La asistencia de los miembros del Órgano Colegiado Superior a la Sesión Extraordinaria Nro. 004 -2022, se detalla a continuación:

	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
7	Lcda. Dolores Zambrano Comejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería	x
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas	x
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x

20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración	x
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración	x
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación	x
29	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar	x
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	x

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Secretaria General, se declara instalada



en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura de los puntos del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con el siguiente punto a tratarse:

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 017-2021.**
- 2. Informe del Señor Rector de la IES, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D:**
 - 2.1. Oficio Nro.ULEAM-DAJ-2022-150-TIZV de 7 de marzo de 2022
 - 2.2. Oficio Nro.ULEAM-DAJ-2022-151-TIZV de 8 de marzo de 2022
 - 2.3. Oficio Proc. Nro.05-2022-DPG-HHOCH de 7 de marzo de 2022
- 3. Conocimiento y resolución sobre los siguientes documentos presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundía, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES:**
 - 3.1. Aprobación de la Planificación Académica período 2022-1.
 - 3.2. Proyecto de creación del Campus Cojimíes
 - 3.3. Proyecto de diseño curricular de la carrera Sociología, Facultad de Trabajo Social.
 - 3.4. Ajuste Curricular de la carrera; Alimentos de la Facultad de Ingeniería Industrial.
 - 3.5. Oficio No. 560-VA-PJQA-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, respecto a la Creación de la Dirección de Educación Virtual.
- 4. Conocimiento y resolución respecto al oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-045-OF, de 9 de marzo del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrector de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando la reducción del arancel y el ajuste al presupuesto del Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con Mención en Bambú-Guadúa, Cohorte I.**

Por ser una Sesión Extraordinaria, se continúa con el primer punto del Orden del Día.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 017-2021.



Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 017-2021, efectuada el martes 9 de noviembre de 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 017-2021-OCS, de la Sesión Extraordinaria que se realizó el día martes 9 de noviembre de 2021, donde se trataron dos puntos específicos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 40 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la institución, salvo el criterio de algunos de sus compañeros, si desean hacer una observación, **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 017-2021 de fecha martes 9 de noviembre de 2021 y las resoluciones están enviadas a nuestros correos y subidas a la página web de la universidad.

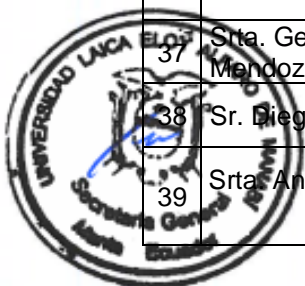
Apoya la moción: Lcda. Patricia López Mero, Mg., Blgo. Jaime Sánchez Moreira y Sr. Diego Rodríguez García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se proceda a la votación para la aprobación del Acta respectiva en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales; hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías PhD., y apoyada por el varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x		
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x		
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
7	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería	x		
8	Ard. Néctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
9	Mic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		

12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración	x		
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación	x		
29	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar	x		
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		



40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	x		
----	-------------------------	---	---	--	--

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.017-2021, efectuada el martes 9 de noviembre de 2021.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que se siga con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Informe del señor Rector de la IES Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que antes de dar lectura a los oficios y por estar un poco corto de tiempo y si no hay algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor iniciaremos las clases el 11 de abril del 2022, y la Facultad de Ciencias Médicas una semana antes, cree que han tomado todas las medidas necesarias y han sido semanas intensas de trabajo, arreglando aulas, cubículos, laboratorios, centros de copiados, baños, partes externas, estas dos últimas semanas hemos hecho OCS presenciales, agradecerles por la presencia en la rendición de cuentas, acuérdense que por mandato legal y es imperativo cien por ciento de aforo y este máximo organismo tienen que poner el ejemplo por eso hay que predicar con el ejemplo, agradece la presencia de todos y esta es la nueva normalidad, en esta sesión se va a tocar tres temas que lo ha traído como un informe del Rector, tiene la responsabilidad de cumplir con lo que se resuelve en este organismo, pero también de advertir anticipar las cuestiones de derecho administrativo y los temas de auditoría por haber cometido algunas infracciones, algunas inobservancias y eso es lo que se va a tratar hoy en este cuerpo colegiado.

Ha solicitado al Asesor Jurídico de este OCS, que de lectura a los Artículos 9 de la Ley de la Contraloría General del Estado y 12 del Reglamento Contraloría General del Estado.

Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Asesor Jurídico del OCS: con la venia del señor Rector da lectura a lo solicitado:

Ley de la Contraloría General del Estado

“Artículo 9.- Concepto y elementos del Control Interno.- El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcanzan los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de



cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado.

Art. 12 del Reglamento donde se hace referencia al control interno.

“Artículo 12.- El control interno.- La respectiva entidad y organismo del sector público que controla la Contraloría serán responsables de instalar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno. Se aplicaran los componentes del control interno que incluirán el ambiente de control, la evaluación de los riesgos de control, las actividades de control, el sistema de información y comunicación y las actividades de monitoreo y supervisión de control interno. Igualmente se aplicarán las normas técnicas de control interno específicas para la contabilidad, el presupuesto, la tesorería, la gestión de bienes, la deuda pública, el recurso humano, el procesamiento automático de datos, las inversiones en proyectos y programas y el mejoramiento continuo de la organización institucional.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: cree que esto debe ser parte de la liturgia de cada uno de nosotros por ser legisladores y corresponsables de todos estos temas que hay que analizar, y que tienen que ver con tesorería, presupuesto, financiero, inversión pero tenemos dos controles el externo y el interno y tenemos la responsabilidad de aplicar esto, y es para cumplir la misión institucional y los objetivos institucionales, todos sabemos cuál es la misión, el marco legal de una institución, que es la formación de profesionales, si nos auditan estamos perdiendo, hay tres temas que van hacer revisados y con mucha magnitud y son situaciones que debemos tratar de urgencia, lo que se va a tratar tiene que ver con control interno y precautelando la responsabilidad jurídica de ustedes porque ya se va a terminar su periodo y es necesario que ustedes conozcan por ser parte de este OCS y porque en cualquier momento comienzan las auditorias y les van a preguntar que ha hecho en estos dos años e estar como miembro del OCS, por lo que se va a comenzar tratando estos oficios y por lo que solicita que por Secretaria se de lectura al primer oficio presentado.

2.1. OFICIO NRO.ULEAM-DAJ-2022-150-TIZV DE 7 DE MARZO DE 2022

Con oficio No. ULEAM-DAJ-2022-150-TIZV de fecha 07 de marzo de 2022, el Abg. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica -ULEAM, solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que por su intermedio se conozca ante el Órgano Colegiado Superior, la inejecutabilidad de la resolución OCS-SO-002-007-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, con la finalidad que sea revisada y se deje sin efecto la misma; posterior a eso que se declare desierto el concurso de mérito y oposición por ser ilegal continuar con el mismo, de conformidad al artículo 48 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente para la fecha del concurso, y respaldado por la falta de financiamiento según informe del Departamento Financiero dirigido al director Administrativo del Talento Humano, con memorando No.241-2021-DF-ZIHM de fecha 05 de marzo de 2021, firmado por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera de la institución.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que hay algunas situaciones exógenas, porque las internas ya han sido leídas y que al hablar de los concursos, estos fueron objeto de recursos judiciales a los cuales se les dio su respectivo tratamiento, pero fue en función de los participantes en el mes de febrero antes y post elecciones siendo





empapelados, estos concursos fueron denunciados al CES, a la Senescyt, al Consejo de Participación, a la Contraloría General del Estado y a la Fiscalía y durante 9 meses se ha enviado información así como han enviado comisiones, por lo que la Contraloría hizo primero una revisión previa por la denuncia, donde se entregó toda la información, pero el auditor no contento con lo que se había enviado a pesar que no había nada incorrecto, recomendó examen especial y eso está en curso, es decir que el informe final lo presentaron hasta el 25 de febrero pero sigue suelto ese detalle del porqué el Rector no acogió una resolución del OCS en función de seguir los nombramientos, por lo que ha informado en algunos Consejos sobre el tema de la denuncia y la situación es que aún no se habían terminado totalmente y están esperando el borrador, por eso es que se ha traído este tema para tomar una resolución el día de hoy y quiere también decir que en el CES los temas de control cada día avanzan más, los procesos pasan por tres auditorías para ser aprobados, así que antes de hacer un concurso se debe presentar un informe del pasivo patronal y uno de esos es lo que se les paga a los docentes que se jubilaron hasta el 2014, asimismo otro pasivo patronal es cuando se jubilan los del Código de Trabajo, por lo que se pretende entrar con un nuevo modelo de gestión y el 11 de abril por lo menos los pasillos y los baños van a tener nuevo personal de limpieza, en un proceso progresivo a través de la Empresa Pública, ya que en una década de ese pasivo patronal se han desembolsado 12.000.000 USD y eso no se puede acrecentar, más bien hay que disminuirlo y se pide que para los concursos se debe presentar el informe sobre el pasivo patronal y se ha elaborado aquello y una vez que se tome la resolución, porque la idea es que una vez que se lea el borrador tener una resolución del OCS, asimismo hay recomendaciones técnicas, jurídicas y financieras y si esa planificación se hizo para los nombramientos en el 2020, en donde hubo un recorte en el presupuesto de \$5.000.000 por la pandemia, de tal forma se recomienda dejar insubsistente porque tienen 5 millones menos en el presupuesto y si no se resuelve dejar insubsistente esos nombramientos cualquiera de los 154 puede demandar la universidad y antes que suceda eso hay que actuar y precautelar la integridad económica jurídica de la institución y de todos los miembros.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: manifiesta que respecto al tema en particular va a ser un par de reflexiones muy brevemente, la primera que en realidad han sido uno o dos de los participantes que han intervenido en función de sus derechos supuestamente vulnerados, eso ya implica desde su punto de vista una suspensión tácito expresa del concurso, consecuentemente cree que la resolución del OCS mediante la cual se determinaba la continuidad de ese concurso cree que a lo mejor fue un poco ligera, porque había realmente la suspensión tácito expresa del concurso, por otro lado no cabría simplemente acoger en su conjunto el informe de Asesoría Jurídica por lo siguiente y puede que estén en desacuerdo con ello para que se dé una vez por todas el declarar desierto el concurso y para curarse en sano que en esa resolución se acoja parcialmente el informe, es su criterio pero no declarar desierto el concurso sino declarar





sin efecto la resolución del OCS de fecha 19 de marzo del 2021 y como consecuencia de ello declarar desierto ese concurso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que la resolución del 9 de marzo del 2021 fue imprecisa, porque debió decir autorizar al Rector una vez que las condiciones legales o de acuerdo a los términos, pero sin embargo se autorizó y luego vinieron los informes financieros, técnicos y está de acuerdo totalmente que fue incompleta la resolución del 9 de marzo y se tiene una cuestión un poco compleja y lo otro es para orientar el debate que tiene que dejarse sin efecto en consecuencia lo que se va a proponer en esta tarde.

Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: expresa que tratando el oficio que presenta el Asesor Jurídico y bajo el asesoramiento del señor Rector sobre los concursos de mérito y oposición que iniciaron en el año 2020, por lo que fueron interrumpidos por decisión judicial y recuerda que la denuncia fue puesta en el cantón Puerto López y la primera vez que se iba a instalar la sesión se fue la luz en el edificio y en segunda ocasión cuando se iba a instalar fue suspendida por razones medias extrañas, pero eso causó que se dilate el proceso, por cuanto el artículo 48 del Reglamento de Escalafón Docente del CES es muy claro y habla sobre 90 días como plazo máximo y efectivamente ese artículo tampoco contempla algún tipo de acción judicial que se interponga y que se suspenda en ese momento el tiempo transcurrido y se dieron los 90 días para ser más explícito, entonces acoge la intervención del Doctor Lenin Arroyo y considera que el Órgano Colegiado Superior en base a las atribuciones que tienen en el artículo 34 del Reglamento Institucional y el artículo 48 del Reglamento de Escalafón deben dejar sin efecto la resolución OCS-SO-02-007-2021 que fue expedida el 9 de marzo del 2021 para salvaguardar los procesos institucionales.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de Facultad de Derecho: pide un punto de orden indicando que independientemente lo que se ha dicho, hay una partitura en el informe que guarda relación con la insubsistencia del nombramiento provisional y quiere simplemente que se aclare una cosa al respecto, porque hay nombramientos provisionales ex antes que no guardan relación con ese concurso por lo que quiere que se tome en consideración, ya que se la está interpretando de manera general y eso podría ocurrir porque ese concurso al haber sido suspendido judicialmente se tomó una resolución de otorgar nombramientos provisionales a quienes habían participado y estaban ya para la segunda fase del concurso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: menciona como manera de información que las acciones de personal nunca las firmó el Dr. Miguel Camino Solórzano, por lo tanto no hay nombramientos provisionales, solo firmó la Dirección de Talento Humano, firmaron los



profesores, ninguna acción fue firmada por el Doctor Miguel Camino, entonces no se ha completado administrativamente.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: comenta que, así como dicen los colegas abogados que nunca está de más cuando se pide una información adicional por lo que solicita a la Secretaría General se le certifique el plazo desde que se convoca a concurso hasta la presente fecha.

Por Secretaría General certifican que de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento con el que se convocó el concurso manifiesta: “Duración máxima del concurso público de méritos y oposición. - ningún concurso público de méritos y oposición durará más de 90 días de plazo contado desde su convocatoria hasta la publicación de sus resultados, este plazo no incluye los términos contemplados en el artículo sobre la impugnación de resultados” y verificado el tiempo han transcurrido 120 días.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: en base a lo que han leído y lo que ha indicado el Rector y el Abg. Arroyo, eleva a **MOCIÓN** dejar sin efecto la resolución OCS-SO-02-007-2021 de fecha 9 de marzo del 2021, la misma que a la presente fecha es inaplicable, en virtud de que la misma está en contraposición con la norma superior, esto es el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior vigente a la fecha, de la expedición de dicha resolución cómo lo indica el artículo 48, Consecuentemente derogar la autorización de convocatoria a concursos públicos de méritos y oposición que fueron convocados con fecha 6 de noviembre del 2020 y se declara desierto el mismo, incorpórese a esta resolución los respectivos informes de respaldo, el informe de Asesoría Jurídica y el de la Dirección Financiera y aquella documentación que se considere pertinente para la misma.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: Apoya la moción presentada por la Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden el Días; hay una moción presentada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., y apoyada por el varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			

2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x		
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x		
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
7	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería	x		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración	x		
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación	x		
29	Lcda. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar	x		
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		

32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No. ULEAM-DAJ-2022-150-TIZV de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por el Abg. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica -ULEAM referente a los concurso de mérito y oposición.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la resolución SO-02-007-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, la misma que es inaplicable, en virtud de que se contrapone al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación superior vigente a la fecha de la expedición de dicha resolución, tal como lo indica en su artículo 48.

Artículo 3.- Derogar la autorización de convocatoria a Concurso Público de Méritos y Oposición de fecha 6 de noviembre del 2020 y declarar desierto el mismo.

Artículo 4.- Incorporar a esta resolución los respectivos informes de respaldo en los que debe de constar el informe de Asesoría Jurídica y de la Dirección Financiera y toda aquella documentación que se considere pertinente para el caso.

2-2

OFICIO NRO. ULEAM-DAJ-2022-151-TIZV DE 8 DE MARZO DE 2022

Mediante oficio No. ULEAM-DAJ-2022-151-TIZV de fecha marzo 08 de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de esta IES, presenta informe al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la



IES, en cuyo texto señala: “De la reunión de trabajo sostenida con el señor Director Administrativo de Talento Humano, quien manifestó preocupación por los procesos que tiene en su dirección en lo que tiene que ver con la formación de postgrado de los docentes universitarios de esta IES, quien me entregó un informe sobre los docentes que están cursando su programa doctorales en diferentes lugares del mundo, y que han recibido ayudas económicas, tanto licencia con remuneración así mismo ayuda para pasaje, ayuda para viático, ayuda de residencia, colegiatura y otros. Listado que abarca a 174 docentes en su totalidad, por lo que es necesario señor rector conocer lo que prescribe la Constitución y las leyes sobre este tema; por lo que me permito realizar el siguiente análisis en base a la información proporcionada por el señor Director Administrativa de Talento Humano”. Este informe esa estructura de Base legal ión:

Ley Orgánica de Educación Superior Artículo 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

El informe concluye con REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Artículo 102.- Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la universidad o escuela politécnica. En caso de las licencias sin remuneración, éstas serán por el periodo oficial de duración de los estudios. El personal académico titular tendrá derecho, además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación.

El Sr. Director de Asesoría Jurídica estructura su informe citando la base legal y concluye recomendando: *“Por la normativa ante expuesta señor Rector, la misma que establece que para la formación doctoral el tiempo de licencia es de hasta 4 años si es un programa a tiempo completo y máximo de 5 años cuando se trata de tiempo parcial, por lo que de la revisión realizada al cuadro adjunto hay docentes que ya han sobrepasado este tiempo, por lo que es necesario que usted informe al OCS sobre este particular, para que sea el OCS como máxima autoridad tome la decisión de poner un plazo para que estos docentes culminen su formación doctoral, caso contrario de no hacerlo podríamos caer en observaciones por parte de los órganos de control por omisión, ya que de no hacerlo así, se debería aplicar el artículo 157 de la LOES, el mismo que indica que cuando un docente no culmina su formación doctoral en el tiempo establecido perderá su titularidad en esta institución de educación superior”;*

Mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2022-546-OF de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración



de Talento Humano, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, emitió informe respecto a docentes titulares que no han culminado sus programas doctorales, dicho informe en su conclusión manifiesta:

“Una vez revisada la nómina del personal docente titular de la Universidad que se encuentra realizando estudios de Doctorado, se pudo observar que existen catedráticos que no han culminado desde el año 2012 donde iniciaron sus estudios y otros que están dentro del tiempo de proceso para la realización de tesis Doctoral.

La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magister y Doctores PhD., con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano solicita a su autoridad que por medio del Órgano Colegiado Superior se determine y se dé un plazo prudente máximo de (8) ocho meses para que los catedráticos que aún no han culminado su proceso en los programas doctorales puedan cumplir con esta obligación; y, en caso que no se dé cumplimiento se procederá a realizar sanciones y obligaciones de reintegros de valores que se han otorgado para a través de ayudas económicas, comisiones de servicios, licencias y convenios de devengación”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: empieza su ponencia e indica a los Señores Miembros que éste es un tema de control interno pero advierte que es un tema mucho más preocupante porque en los concursos no ha habido afectación económica por que no se concretaron los mismos y cree que con la Resolución se va a cerrar el caso y a subsanar, hace un llamado para que todos no oportunidad como institución de replantear es decir que si nosotros nos íbamos al proceso administrativo no se podía convocar a concurso en este periodo administrativo nuestro, sin embargo insiste que esto es más grave porque ha generado solo un aumento de sueldo, la mayoría de los profesores eran profesores auxiliares y por el hecho de haberse ido a estudiar se le duplico el sueldo, tienen idea pregunta a los compañeros, si tienen idea cuánto ha significado a la universidad en cifras en los últimos 10 años, 34 millones de dólares, fuera de colegiaturas, pasaje de viáticos, por esto solicita al departamento financiero para que haga un estudio que ponga una persona para poder transparentar esto y cuantificar, indica el señor rector que ha sido leído el marco jurídico dice que son 100 a tiempo completo y muchos profesores pidieron licencia tiempo completo con remuneración hasta 4 años y sigue a medio tiempo parcial hasta 5 años, en el informe que tienen en sus manos indica que hay profesores desde el 2010, pero le pide a los señores miembros que se enfoquen en el año 2012 al 2022 son 10 años señores legisladores así fuese a tiempo parcial cree que han duplicado el tiempo permitido por la ley.



Los que empezaron en el 2015 Igual también están atrasados Afirma el señor Rector ya tienen siete años y los que ya se dieron en el 2018 que fueron los últimos ya están casi con el tiempo, si fueron a tiempo completo en el 2022 y a tiempo parcial 2023

Señala, que se trae este tema porque no es un número insignificante, en este momento solicita al Señor vicerrector que colabore con los señores miembros con este del cuerpo colegiado y la doctora Flor María Calero y la señora Directora Financiera y Talento Humano con los profesores jubilados porque estos son solo profesores titulares estamos hablando casi un 20%, nos indica que no son cuatro casos aislados está hablando casi 20% en este momento, el señor Rector solicita al Psicólogo Gerardo Villacreses Director de Talento Humano que cuántos profesores con nombramiento se quedan hasta abril, porque los que se jubilan ya no los cuentas, si tenemos 174 en este momento insiste en qué representa más del 20% y eso económicamente solo en alza de remuneraciones han representado lo que dije inicialmente, aduce que no es cualquier cosa, insiste que eso es en primer lugar, luego en segundo lugar como se está viendo un poco el tema de que aquí estamos equiparando sueldos, reconociendo derecho de jubilados, muchos de esos 174 profesores están pidiendo reclasificación ,aumento de sueldo, promoción indica que a él le han enseñado que vamos cerrando cuentas, esto viene cuando algunos profesores empiezan a mandar oficios de recategorización y sin embargo no tiene el título y esto lo ha hecho revisar por la Senescyt, indicando que aquí no hay mentiras, no hay sesgos, no hay afectos y desafectos, ustedes como legisladores entren a la página del Senescyt y verán la información misma que ha sido filtrada por la Dirección de Talento Humano, la parte técnica del equipo del Rectorado, del Vicerrectorado, pero indica que le gustaría orientar un poco y que no seamos tan rígidos, es decir que el Artículo 157 Ley Orgánica de Educación Superior no es una advertencia, sino una amenaza, que no es una amenaza, más bien indica que en derecho público son actos imperativos, estas dos palabras los ciudadanos y los legisladores tenemos que tenerla clara, el derecho privado es potestativo, usted verá si contrata o no contrata, usted vera si regala o dona, eso es potestativo, pero, en derecho público es imperativo, puede ser su amigo o familiar, simplemente es imperativo, no hay opción, afirma que están haciendo control interno, antes que vengyan controles externos y digan que los profesores no se han graduado, y esto le significa financieramente y ahí la Universidad puede tener problemas, entonces para poder orientar el debate cree que hay que poner plazos perentorios y que la primera comunicación sea muy sutil, porque también conociendo el tema académico, del derecho internacional, cree que la mejor forma es que se comunique a los profesores que se han cumplidos sus plazos y que emitan el informe en qué estado se encuentra su grado doctoral, porque de los 174 profesores, el señor Rector aduce que conoce casos que en evento que hallan los 74 profesores que hallan sustentado sus tesis, es decir que su responsabilidad personal ya la han cumplido, para este grupo seria otro tratamiento, pero, cuando lleguen los organismos de control la Universidad tendrá con que defenderse, entonces, a estos profesores se les va a pedir un informe documentado en qué estado se encuentran sus estudios doctorales, y que el artículo 157 seria ex post, es decir al que no presenta o no hace caso a la autoridad, ósea que tocaría decirles que informen o se aplicaría el 157, el señor Rector hace la sugerencia a los señores miembros indicando que son ellos los que deciden, sin embargo, les comento que en un tema de que ya se van a inicial las clases, hay que ser muy cuidadosos en la forma en que se va a comunicar, insiste en que deben tomar una resolución porque es imperativo. Concede la palabra al señor Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.





Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: Empieza su ponencia agradeciendo al señor Presidente y a los señores Miembros, indica que están tratando sobre el oficio 151 presentado por el Asesor Jurídico del OCS, y afirma que con base en lo que el señor Rector ha expuesto, sobre los Docente Auxiliares que solicitaron para su perfeccionamiento Docente en un determinado momento, estamos hablando hace 10 años y que presumiblemente no hayan terminado sus estudios Doctorales, el Artículo 157 de la LOES es muy claro y manifiesta que como lo dijo el señor Rector es imperativo, este artículo indica que de debe de haber una desvinculación o la perdida de la titularidad del docente que no culmina sus estudios Doctorales, el docente que haya solicitado licencia con o sin remuneración para un programa Doctoral que haya sido a tiempo completo por 4 años o a tiempo parcial por 5 años, hasta esta fecha, tomando en cuenta desde el año 2012 a esta fecha ya deberían tener registrado en la Senescyt su título de Doctor o PhD; los artículos 9 y 12 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son muy explícitos, principalmente el artículo 12, en donde indica que el OCS como organismo de control interno Institucional debemos observar estas situaciones, la inobservancia es sancionada, y al ser la Contraloría un organismo de control y puede observar hasta por 7 años máximo, insiste en que no se debe dejar pasar esta situación, como indica también el artículo 102 del reglamento de Carrera y Escalafón que es una norma up supra al Estatuto institucional, menciona que deberían observar el cuadro que adjunta el Asesor Jurídico en donde consta la nómina Docente, que hasta la presente fecha presumiblemente han incumplido con el artículo 157 de la LOES, por ende sugiere al que según el Artículo 297 del Código Orgánico Administrativo, se les notifique a estos Docentes de que presenten los justificativos correspondientes, es decir el producto final que es el Título registrado en la Senescyt de Doctor o PhD, el artículo 107 nos da un término de 30 días y a partir de la culminación esta Órgano Colegiado Superior deberíamos resolver sobre eso, finalmente indica que es una sugerencia, señor Presidente y Señores Legisladores, como bien se ha dicho en esta sesión que el artículo 157 de la LOES es de carácter imperativo.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: leyendo la información proporcionada por la Dirección Jurídica el cuadro que se presente considera que no está actualizado porque en su Facultad hay docentes que ya tienen su título y hay otros que pusieron la intención de continuar sus estudios Doctorales, pero se retiraron y no lo continuaron, entonces, sugiere que quienes tiene en realidad la información correcta e idónea y actual son las Unidades Académicas y también expresa que se debe analizar las nóminas antes de hacer las notificaciones respectivas, porque este es un proceso de corresponsabilidad les recuerda a los presentes que el primer paso lo aprueba el Concejo de Facultad, entonces como Consejo de Facultad si hacen el seguimiento del estado de estos Docentes, finalmente se dirige al señor Rector para sugerir que antes de notificar se revise la nómina misma que según su criterio no está actualizada.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: quiere señalarle a la Dra. Magdalena Bermúdez que sí van a revisar las listas, es decir que si este mes ya subieron 5 doctorados pues la lista se irá depurando, la primera parte de este proceso consiste en notificar a los compañeros, que informen en qué estado se encuentran, porque para los que ya han sustentado y tienen su título en trámite están salvados. Pero no han sustentado y aún no tienen fecha de sustentación ya ese va a hacer otro trámite. También, solicita al Director





de Talento Humano porque hay personas que reclaman sus derechos con el micrófono y con discursos, en este momento el señor Rector le pregunta a la Decana de Ciencias de la Educación que ambos casos de los que ha hablado son de la Facultad que ella dirige.

Psicólogo Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Talento Humano: informa que la matriz fue revisada dos veces para ser exactos, incluso la última revisión fue hecha el día anterior a esta sesión en una mesa de trabajo, si sustentaron o no registraron el título, afirma que lo que dispone nuestra legislación ecuatoriana es el registro de la Senescyt, insiste que la matriz fue revisada por dos ocasiones, asimismo indica también que en conversación con el señor Rector parte de escalafón envió la matriz y los números de cedula, algunos estaban cambiados, por último quiere repetir que la matriz fue revisada dos veces y si hay alguna equivocación será asumida por él.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica a los señores miembros que hay un profesor que evita decir el nombre que tiene 32 años en la Universidad y lleva 18 años de licencia, fue Director, Investigador y no tiene ningún proyecto, lleva 18 años de licencia entre Doctorados y Post Doctorado, menciona que eso es falta de control interno, informa a los señores Miembros que este Docente se encuentra en el exterior y dispone que si este no llega 3 días después que empiezan las clases se lo tomará como abandono de cargo, insiste que hasta cuando se sigue irrespetando la Universidad, se describen en los chat como los salvadores de la patria y no son más que delincuentes disfrazados de profesores, finalmente concede la palabra al Dr. Héctor Cedeño Zambrano.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano de la Facultad de Arquitectura: quiere expresar como se dijo al inicio de la sesión que el maestro enseña con el ejemplo, aduciendo que los maestros exigen a los alumnos a graduarse en los tiempos pertinentes, es verdad que somos seres humanos, somos ciudadanos y tenemos todos los derechos y vivimos en este país amparados en la Constitución, indica que algunos de los legisladores incluido el son aprendices de Derecho, pero también en la escuela nuestros padres en algunos casos tuvieron en su momento la capacidad económica para enviarnos a escuelas particulares y en otros casos enviarnos escuelas de inversión pública, porque indica esto porque siendo Docentes que ya se ha escuchado en reiteradas ocasiones que siendo autoridades tiene que tener mucho cuidado con la Contraloría General del Estado, quiere decir que la ley es la ley y todo ciudadano ecuatoriano tiene que leer y respetar la Constitución de la República, y, el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica claramente sobre el tema de las licencias además, insiste que hay compañeros docentes resalta que todos son conocidos antes después de esta sesión o en esta sesión ya están comentando lo que va a pasar antes de la resolución ya la gente está informada afuera, el que nada debe nada teme, a título personal agradece a esta Universidad por haberle otorgado una licencia con los siguientes antecedentes una licencia tiempo completo en el año 2010, para hacer un Estudio Doctoral de 3 años en la hermana República de Chile, insiste, que su licencia era a tiempo completo por un sueldo nada comparado al que se está ganando ahora y la Universidad en las Unidades Académicas en vez de apoyar al docente lo perjudicaban su carga horaria yéndose uno a tiempo completo y el informe iba a tiempo parcial.



Insta a los señores legisladores que verifiquen la información porque está es pública, indica qué es normal que todos tienen los derechos de los que 174 Docentes como indicado el señor Rector algunos han sustentados su tesis, otros que están en un proceso de sustentación de reconocimiento de título, otras ya están tal vez ingresado Si hablamos de un tiempo de licencia de 4 años y el artículo 157 Ley Orgánica de Educación Superior indica que si los profesores titulares agregado de la universidades públicas quieren cursar un programa de posgrado tienen derecho a la respectiva licencia según el caso por el tiempo estricto de formación de sus estudios en caso de no graduarse en dichos programas, *perderá la titularidad*, aquí no se trata de sentenciar al compañero Docente, afirma que hay que ser agradecido con las Docentes que con su justo derecho se están preparando para aportar a esta Universidad y este derecho va también para las futuras generaciones están aquí que son los estudiantes que tendrán el derecho también de ser docente porque aquí somos seres humanos y pronto nos jubilamos algunos pero tenemos que ver la posta porque uno se van por escalones y otra se van por ascensor el derecho es para todos por igual indica que sí fue perjudicado con un tiempo parcial Más sin embargo jamás protestó nunca entendió porque le bajaron a esa época Pero acepto que aun teniendo es un informes al día indica Quiénes 2011 entra estudiar en el extranjero Y su título fue registrado en el 2016, 3 años cumplidos la licencia y regreso a la universidad como debió ser no es que se ponga de ejemplo ni tampoco quiere que los compañeros legisladores malinterpreten, lo que estaba exponiendo pero es preocupante es que los recursos destinados para la preparación de los docentes y que muchos compañeros docentes ya llevan hasta 10 años según informe y no se han titulado, cree que primero debe ser una notificación por escrito para que informe su situación de cómo está, en qué estado se encuentra sus estudios Doctorales y después de la responsabilidad y seriedad del caso este Órgano Colegiado Superior tendrá que resolver, asimismo indica que pueden existir resentimientos entre los compañeros pero no aplica el resentimiento cuando se hacen bien las cosas, consecuentemente reitera que la Universidad brilla con luz propia por todo el Cuerpo Colegiado, el Cuerpo Docente y los Estudiantes, pero también existen compañeros Docentes que tienen que ser serios, la Universidad ya cambió, ya ha cambiado todo y la Universidad tiene que seguir creciendo tal y cual cómo ha sido fundada y creada en honor al patrono que se llama Eloy Alfaro Delgado, agradece al Señor rector por haberle dado la palabra.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Concede la palabra a la Dra. Juanita Ochoa.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante de la Facultad de Derecho: menciona que está de acuerdo con que se le haga un llamado de atención a los compañeros Docentes referente a los tiempos, porque algunos ya están por culminar y además, así lo sustenta la ley, sin embargo, insiste, refiriéndose a las palabras de la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, de que la lista no está actualizada, lo que indica lo hace de manera personal por cuanto su nombre aparece en esa lista y tuvo una licencia de apenas 8 meses para terminar su Doctorado en Cuba, asimismo afirma que su título está registrado desde el 2019 y un segundo Doctorado que está cursando, no le compete gastos económicos a la Universidad, manifestando que toma sus periodos de vacaciones para viajar y se sustenta los costos de dichos estudios Doctorales, de tal forma que ese segundo doctorado es el que aparece en la lista, entonces solicita al señor Presidente que así como ella están otros compañeros que tiene su título de PhD registrado y aparecen en la lista , indica que con estos antecedentes hace la aclaración al Director de Talento Humano.



Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: consecuentemente indica lo siguiente, que lo que está en derecho público se hace exclusivamente lo que está en la Norma y se ha dado lectura inclusive el artículo 157 de la LOES y al artículo 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón docente, es correcto esto significa que el cuerpo colegiado debería decir hasta aquí nomás, pero insta hacer una reflexión qué partamos todos desde nuestra condición de seres humanos por un lado pero, por otro partamos también de la mea culpa porque es la institución que no ha hecho los controles adecuados en cuanto a los doctorados y si es preciso que se hagan las revisiones necesarias para no afectar la susceptibilidades de estos colegas que están atravesando por ello y una tercera cosa reflexionemos también sobre el asunto de la pandemia que también eso ha contribuido a impedimentos para muchos compañeros, por ejemplo el grupo de los compañeros de la Universidad de Córdoba entre ellos está la Ing. Irasema Delgado, está Juanita Ochoa y quién está hablando en este momento pero insiste que no sé quiere poner como ejemplo y decir que cumplió por qué afirma que en su condición de decano en los últimos 7 años que asumido el cargo gracias al doctor Miguel Camino y a la ratificación suya señor rector el aprovechado las vacaciones para ir a cumplir con su doctorado pero es un caso muy personal muy particular y rogaría muy encarecidamente que la decisión que tome el órgano colegiado Superior deberá ir en el sentido de lo sano pero con firmeza bajo las prevenciones de ley, porque indica que si no lo hacen ahora el organismo de control interno o externo les irá a cobrar en el futuro el no hacer porque están obligados realmente a hacer y aquí es donde se dice función de los penalistas que un delito se comete por acción u omisión en materia administrativa también repitiendo que en derecho público solo se hace lo que está estrictamente establecido en la Norma.

Ing. Cristian Mera Macías, Mg, Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica: empieza su intervención diciendo que la información ha sido verificada y contrastada con las fuentes oficiales, debe servir para hacer llegar la primera comunicación y si el compañero o compañera ya tiene el título registrado piensa que hará llegar la ficha del Senescyt, si no es así haga llegar una copia de su título que ya que certifique que ya lo tiene, y si tampoco es así hará llegar el acta de sustentación y si no es así hará llegar el estado de su condición en los estudios doctorales, nadie tiene que ofenderse por transparentar su situación en el Doctorado, no es ninguna ofensa, a partir de ahí él cree que en una próxima reunión sea esta ordinaria o extraordinaria ya se podría bien a partir de esa radiografía se podría determinar plazos, de acuerdo a información fundamentada sobre si serían 8, 10, 12 18 meses de acuerdo a los años para que se de ese tiempo perentorio para que compañero o compañera pueda ir cumpliendo con su obligación, es una obligación adquirida de la que él ha sido beneficiado con el tema del doctorado con permiso, con remuneración, con viáticos incluso, consiste en que debe de cumplir informando en qué fase se encuentra su estado doctoral, cree que es muy necesario y saludable que cada una de los docentes compañeros y compañeras informen de manera responsable en este caso de acuerdo a su estado y en una próxima sesión que determina los plazos para que se culmine con el proceso porque en realidad señores legisladores hay que culminar, hace una remembranza de muchos años atrás que indica que firmaron un contrato con la universidad y en ese contrato se establece que de no culminar pierde la titularidad y la devolución total de los valores, afirma que hay que recordar eso y que hay que ser responsables con ese compromiso que asumimos en su momento.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que está de acuerdo con el Ing. Cristhian Mera, sin embargo, insiste que hay que darle la oportunidad al Profesor para que informe eso sería como primer punto, como segundo punto la prevención tal como indica el Dr. Arrollo porque si no se le dice a la gente que algo les puede pasar no hacen caso, y tercero cree que el plazo que se discutirá si lo hacemos ahora o después ya a sería una cuestión qué es mi obligación como presidente del OCS y también que informe el estado máximo en 15 días laborables porque hay algunos docentes que aún están de vacaciones, afirma que este Consejo tiene que tomar resoluciones en este aspecto porque esto si tiene responsabilidad pecuniaria lo que dice el doctor Lenin Arroyo, señala que no le alcanzaría el patrimonio de todos para pagar 34 millones de dólares están en juego en este tema, Entonces, dice que está de acuerdo con el oficio que la resolución salga así detallada como dice el Ing. Cristian detallando el estado, si tiene título, si está registrado, si está sustentando, está por sustentar, si tiene su acta, fecha de sustentación, básicamente el estado en que se encuentra sus estudios doctorales eso nos va a orientar mucho para tomar las últimas decisiones y luego de esto ya no se van a poner plazo sino a tomar decisiones porque con lo que expresado el doctor Lenin Arroyo esto es temporalidad, la pandemia fue en el 2020 y los que están en el 2010 lo salvó el terremoto, ahora lo salva la pandemia.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: empieza diciendo que en este punto del orden del día, que el manifestó bajo la prevención legal y quiere agregar simplemente algo indistintamente de las disposiciones que se han dado lectura y que se tiene conocimiento en este Parlamento Universitario, hay una situación muy sui generis, que también deben de ir pensando en aplicarla y eso corresponde exactamente Asesoría Jurídica ¿cómo está el departamento de Coactiva?, porque ojo insiste, no es simplemente aplicar esa normativa, sino también trasladar a Coactiva para que vaya haciendo las respectivas cobranzas a quienes incurren en las disposiciones legales, finalmente, afirma que esa es la prevención que quiere también señor Presidente que se tomen consideración.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: afirma que es importante porque hay profesores que ya sé quieren jubilar y que sin embargo hay dos cosas, insiste que estos temas se dan a diario y que es muy importante lo conozcan, tiene que informarlo, cuando el profesor accede a la ayuda económica, al permiso, a la licencia, firma un contrato o un convenio de devengación, es decir, que si el docente se va a graduar tienen que trabajar para la universidad, eso se daba en ciertos jubilados que también tenemos que tener en cuenta hay personas que están por jubilarse y siguen en doctorado, existe una resolución que eran tres veces, es decir que tienen 5 años son 15 años ahí había el tema que a los 70 había que desvincularlo pero ya por eso de una resolución de la corte Nacional de Justicia donde eso ya no se está aplicando en parte, pero ahora vamos con el que se quiere jubilar tiene que pagar por eso es que lo que indica el doctor de Lenin Arroyo es muy claro porque se podría pensar que quién se jubila se sale del problema, sin embargo habrá que descontar de su jubilación lo del doctorado porque lastimosamente todas estas cuentas luego son revisadas 7 años después, esto no entra en el afecto o el desafecto si no lo paga el que cobró lo paga el que no le cobró al que tenía que cobrar, porque esos casos se van a presentar como yo ya tengo 60 años y ganó lo mismo y me jubilo se quedó la universidad con su problema y eso no lo vamos a permitir antes de la jubilación si recibió 32 iba a recibir 53 de los 53 hay que restarle para esos la coactiva eso es importante y se dirige a la señora Directora Financiera para que con Asesoría Jurídica que eso hay





que establecerlo porque después llegan los juicios todo el mundo dice la parte que le conviene acusando siempre la universidad hay que aplicar esto porque hay varios casos porque está bien que el profesor que cumplió eso es otra cosa aquí está mi título, Pero hay muchos que están en proceso de jubilación que se hace con esta pregunta los legisladores hay que cobrarle, concede brevemente la palabra el asesor jurídico y abogado Teddy Iván Zambrano Vera.

Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de esta IES: Agradece al señor Rector por el uso de la palabra y a los señores miembros de Órgano Colegiado y expresa que Con respecto a lo que ha manifestado el doctor Lenin Arroyo refiriéndose a la coactiva, con el departamento financiero se ha trabajado en una hoja de ruta y los docentes que no cumplen la condición del pronunciamiento que hizo la Procuraduría General del Estado el 18 de junio del 2021 se le ha descontado señor Rector, afirma que ya se tiene casos que no vale la pena dar nombres que tenían ayuda por \$34000 y tenían que recibir \$51000 y recibieron 17,000 han sido amigos y amigas de toda la universidad pero sin embargo se ha tenido que aplicar la Norma, asimismo indica, que en algunas ocasiones se hace cuello de botella en Talento Humano por cuanto el Analista que está viendo ese caso no lo conoce a profundidad lo manda y el filtro de financiero lo rechaza, entonces manifiesta que se está haciendo una hoja de ruta que están trabajando y aplicando lo que se tiene que aplicar.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Irasema Delgado, PhD.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: inicia su exposición saludando al señor Presidente del Órgano Colegiado Superior y a los compañeros Legisladores y manifiesta que referente al estado especialmente lo que corresponden a la Unidad Académica que ella dirige, se está haciendo el doctorado en la Universidad de España pero indica que hay una particularidad cuándo llegaron los Españoles a conquistarlos para el doctorado indicaron que había que hacer un curso de Experto en Metodología de la Investigación y hay firmado un documento que la Universidad les daba una ayuda de \$2100 no se pagaba al que aprobado pero no era obligatorio hacer el doctorado, afirma que en su Facultad hay como 6 personas y al parecer una sola compañera término totalmente, pero , del resto de sus compañeros dos se retiraron y el restante no se ha podido ir no han podido por qué no han recibido un dólar, sin embargo dice que es el 50% que le estaba manifestando su compañera, afirma que es lo que hay que ver bien en los correspondientes España en la primera parte metodología de la investigación 2100 euros, se aprobó hoy no tenía que ver con la otra parte del doctorado, por cuánto hay un documento firmado. Finalmente exterioriza, entonces los compañeros que no han viajado y que ella no ha recibido nada si hay el 50% para poder viajar sugiere y solicita que se lo den para viajar ahora en marzo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: afirma que va a ver que se puede hacer, por cuanto hay muchas cosas que legislar, porque también puede ser alguien que les envíe un oficio indicando que se retiró en el año 2014 aduciendo que se salió del problema y eso no es así, porque con el caso que acaba de mencionar la legisladora Irasema, alguien puede responder de esa forma, si se retira hay que cuantificarle la licencia, los sueldos, los pasajes hasta que se retiró, insiste en que se debe devolver eso o pierden la categoría de titular, porque en estos casos deben esperar la respuesta, misma que



puede ser yo me retiré, concede el uso de la palabra al Licenciado Carrera, pero antes concede un punto de orden jurídico a cargo del Ab Teddy Iván Zambrano Vera.

Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de esta IES: empieza su exposición indicando que no es con el afán de polemizar sino más bien de aclarar término con respecto al convenio de economía Universidad de Córdoba y en este sentido se solidariza con la única glosada que se encuentra presente por ese concepto con la doctora Beatriz Moreira el programa de la Universidad de Córdoba tenía la condición de que se daba los 2100 € pero con la condición de que los docentes vayan a estudiar el doctorado Lamentablemente quién estaba en función en aquella época o en ese entonces para hacer el convenio no conocía de Derecho Administrativo y dejó una falla ; pero no por eso se tiene que revisar porque la Ley es imperante ante un convenio la ley es imperante, la Dra. Beatriz Moreira está glosada por 2100 €, a pesar de que el Doctor Gabriel Díaz Looor devolvió el dinero, eso tiene que de vengarse con el estudio de la señora de la señora Decana.

Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg., Representante Docente por el Área de Educación: manifiesta lo siguiente que agradecer al Señor Rector por la iniciativa que bajo su liderazgo se está tratando de resolver este problema que afecta a las arcas de la Universidad por lo que afirma que está de acuerdo con todo, pero en lo que no esté de acuerdo es que porque se dejó pasar tanto tiempo, es decir no había un organismo que se encargaba de este control, habiendo tantos departamentos recién ahora esta administración se empieza a levantar todo este polvo que ha estado archivado, entonces, insiste que eso no debe de ser y no puede suceder en el futuro algo se debe de ser aprovechando que ahora estamos en esta situación algún organismo que se encargue de dar seguimiento a cada uno de los que salen a estudiar eso por un lado continúa su exposición por otro lado le nace una duda porque como legislador siempre los compañeros que están en esta situación le van a preguntar que se hace respecto de aquellos el artículo 157 Ley Orgánica de Educación Superior habla de los profesores titulares agregados que cursaren programas de doctorado, qué pasaría con aquellos que son auxiliares, esa sería la inquietud que plantea al OCS porque que se le respuesta se le daría a la persona que le pregunté si el artículo dice profesores titulares agregados y en el listado que enviaron hay profesores titulares auxiliares, entonces dice que qué respuesta puede dar a los docentes que le pregunten sobre el particular, asimismo quiere manifestar que hay otra cosa, que se analice las personas que van a analizar cada caso no todos están en la misma situación, quiere decir que algunos les ha subido el sueldo a \$3000 ese es un grupo que está detenida 2022 otro grupo que recibe una cierta cantidad de dinero que es de 50%, comenta que para los compañeros que están en el doctorado en Lingüística en la Universidad Rosario que empezaron en el año 2016 qué ha recibido \$1000 por la universidad y que están considerados en el mismo grupo por lo que solicita que se haga un estudio pormenorizado y por separado porque no todos están en la misma condición y no se ha recibido tanto dinero, de todas maneras si se recibe así sea \$1 se está recibiendo dinero de la institución y hay que justificar.

Lic. Dolores Zambrano Cornejo, Mg., Decana encargada de la Facultad de Enfermería: manifiesta que está de acuerdo con la Ing. Irasema Delgado afirmando que en este caso se encuentra con las compañeras de Enfermería que son cuatro o cinco compañeras que están con ese valor de \$2100, ella quisiera que por favor le expliquen un poco realmente porque si ellos no hicieron el doctorado pero si aprobaban el curso no iban a ser cancelados, también van a ser notificada como que





ellas no iniciaron ese doctorado en Córdoba sino que realmente ellos hicieron y aprobaron el curso y era lo que se ofertaba, las que aprobaban en el curso no se les cobraba los \$2100, pide por favor si hay alguien que le aclare al respecto porque aparece en el listado hasta el nombre de la decana de la Facultad de Enfermería y cinco compañeros más.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: contestando lo solicitado por la legisladora que antecedió en la palabra le confirma que van a analizar y van a estudiar el tema porque se van a seguir reuniendo y cuando tenga ya la resonancia van a presentar el informe y tienen que resolver.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: comienza expresando que va a presentar la moción, con disculpas por la interrupción toma la palabra el Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg, Decano de la Facultad de Derecho: explica que antes de que se proceda con la moción quisiera informar al señor Presidente y al Cuerpo Colegiado acaba de fallecer la señora madre del Dr. Vicente de León y considera que fue un colaborador de la Universidad de en el departamento de bienestar estudiantil y por lo tanto solicita que su autoridad proceda como corresponde, esto es si es posible dar un minuto de silencio en esta sesión de Consejo o hacerle partícipe nuestra solidaridad al Dr. Vicente de León.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: ante la sugerencia del Dr. Lenin Arroyo Baltán, manifiesta que luego de que terminado el punto procederán con el minuto de silencio y también para participar la solidaridad al compañero Dr. Vicente León Quiroz, ex funcionario de la Universidad.

Dra. Beatriz Moreira, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación MOCIONA: expresa que ha escuchado muy atenta cada una de las intervenciones de los señores y señoras legisladores, revela que no sabe si fue la mejor opción ser presidenta de la Comisión de Escalafón Docente, asimismo indica que no solamente tiene esa glosa sino que también tiene 3 glosas más, sin embargo la vida continúa y hay que tomar las cosas con decisión, con firmeza y también asumir las responsabilidades en el caso que corresponda, porque desde el momento en que acepto esta función sabía muy bien lo que está conllevaba, cuándo asumió la comisión una de las primeras cosas que le llamó la atención fue justamente eso señor Rector los compañeros que ganaban \$ 2.967 dólares siendo auxiliares y lo que es peor señor Rector que todavía seguían recibiendo ayuda para viajar es decir viáticos, pasajes, etcétera; argumenta que lo primero que se hizo señor Rector fue revisar la resolución y decía que le subieron el sueldo pero que ya no tenían que recibir ninguna otra ayuda, ahí se le suspendió la ayuda en cambio manifiesta que ahí ella se convirtió en la mala de la película porque muchas situaciones se vivieron ahí y los compañeros ella trataba de hacerles entender eso, otra de las cosas que siempre le mencionaba a los compañeros es que por favor lo primero que les preguntaba, cosa que a esta a esta fecha no sabe si hizo bien o hizo mal, siendo la pregunta cuántos años tiene 50, 51, 52, ella les decía que no hagan doctorado usted ya tiene estabilidad laboral bien o mal tiene un sueldo, usted sabe que una vez que concluya si es que los concluía, ni en los 4 años tenían que devengar el triple y ni siquiera va a alcanzar a devengar ese valor, en ese tiempo iba a tener que cancelar





mejor disfrute después de su jubilación con el dinero que le corresponde y muchos compañeros aceptaron la sugerencia otros no, aduciendo que hay decisiones en las que uno no puede tomar sino más bien los mismos compañeros tiene tomar sus propias decisiones, en ese sentido considera que se ha hecho un análisis bastante crítico, el informe que se ha presentado ella lo conoce por cuánto hicieron algunos mientras estuvo como presidenta de la comisión de escalafón con la abogada Natacha hacia revisar documento por documento que no era fácil pero había una base de datos que cree servía mucho para eso y afirma que no duda de la revisión que se ha hecho al respecto, es por esto que señor Rector y estimados compañeros que **MOCIONA** no sin antes mencionar que si hay alguna sugerencia al respecto estará dispuesta aceptar.

Primero que se depure el listado presentado por Talento Humano de ser necesario, porque se puede dar alguna omisión; Segundo que se comunique a cada docente para que presente un informe documentado del estado de sus estudios doctorales en el lapso de 15 días; Tercero, que una vez revisado los tiempos de la planificación doctoral de cada uno de los docentes se le informé al docente lo que prescribe la ley en sus artículos 157 Ley Orgánica de Educación Superior para que sea de su conocimiento, porque a lo mejor muchos desconocen lo que dice el mencionado artículo y finalmente, que los plazos pueden ser considerado que se le concede el plazo de 8 meses a aquellos docentes que están desde el 2012 hasta 2014 y que todavía no han concluido sus procesos; un año a los que están desde el 2014 al 2016 y 18 meses a quién están desde el 2017 y 2018 para la culminación de sus estudios hasta la subida y registro del título en la Senescyt.

Finalmente, manifiesta que es una propuesta y que esos tiempos pueden ser considerados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: menciona que viendo la reacción de la sala cree que en los dos primeros la única corrección sería que no sea la Facultad, sino que sea la Dirección de Talento Humano quien depure el listado, una vez depurado y el paso dos también está de acuerdo que se comunique a los compañeros Docentes y que en un plazo perentorio informen el estado de sus estudios doctorales hasta ahí está de acuerdo, asimismo, afirma al señor Presidente y un informe debidamente documentado es decir en legal y debida forma pudiendo decir el docente que ya está para sustentar que ya tiene tribunal, tienen que traer el acta que la universidad ofertante la evidencia que su tribunal ya fue aceptado, porque cuando se sustenta la universidad otorga una acta, pero lo que sé es que hay que revisar el asunto de los plazos, la Doctora ha sido bien generosa en cuanto los plazos 8 meses, un año y 18 meses, concede la palabra al Biólogo Jaime Sánchez.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg. Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: quiere sugerir que con la finalidad de llevar el debido proceso, se tiene un Órgano Especializado de promoción en la Universidad, él no sabe si dentro de las competencias del Órgano Especializado está la de realizar esta actividad de revisión, solo a modo de sugerencia o de consulta

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: contesta el señor Presidente diciendo que cuando ya no hay respuesta es el OCS, ahora toca al Órgano Colegiado Superior hacerlo ya es la competencia del mismo.



Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera de la IES: ha pedido la palabra porque como Directora Financiera es la encargada de pagar todas las autorizaciones de pago, cuando Contraloría vea el informe va a decir porque pago Financiero, aduce que ella sí le gustaría qué en la cuestión de los plazos ser revisada uno por uno, porque, también hay compañeros que ya tuvieron los 5 años y pidieron al OCS un año más, 2 años más, es decir que ya hay plazos concedidos que se tienen estipulados, entonces también solicita que revisen eso y sugiere que revise antes de establecer los plazos porque a esos compañeros que acabe mencionar ya sería imposible darle más plazo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: expresa que tiene que informársele a todos y los que ya han tenido plazo se le informará qué notifiquen su estado.

Ing. Cristian Mera Macías, Mg, Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica: solicita que si la Dra. Beatriz le permite sugiere que el cuarto punto de los plazos lo dejen para una próxima sesión cuando ya se tenga la información o (a manera de hilaridad), la resonancia.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: expresa que es sobre lo mismo, que tienen que ser coherentes con lo que están haciendo, es decir que están de acuerdo con el numeral 1 de la moción, con el segundo y con el tercero, pero insiste, en qué hay que ser determinantes indicando que hay que dar un plazo perentorio de 30 días máximo, para que se le informe al Órgano Colegiado Superior sobre el estado y condición de los doctorados y de allí se toma la resolución pertinente, finalmente, argumenta que así se debe de hacer y si es aceptada está sugerencia solicita que se modifique la moción para proceder como corresponde.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano de la Facultad de Arquitectura: se dirige a la Dra. Beatriz Moreira Macías por ser ella quién ha planteado la moción y en concordancia con lo que dice el Ing. Horacio Cedeño, es decir que dentro de las certificaciones no hay que olvidarse que los docentes son estudiantes Doctorales y por consideración a la universidad en dónde se encuentran cree que debe ser así la Universidad quien tiene que emitir un certificado de inicio de estudios y finalización de estudios, porque hay tiempos que cumplir, cada programa doctoral específica inicio y fin y ahí viene la otra parte en qué condición se encuentra el compañero docente para titularse, la certificación lo va a evidenciar.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Presley Loor Muñoz.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: quiere indicar que está de acuerdo con el Dr. Lenin sobre el plazo de que se te de 30 días pero con la siguiente observación, las Universidades en ciertos países están en vacaciones caso de Perú que sale más o menos en la misma fecha que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de vacaciones, entonces, pedir una certificación por esta fecha la Universidad durante esos 30 días para que la remitan en qué estado se encuentra en este caso los doctorantes que están realizando en el vecino país de Perú, pide disculpas por la redundancia, aduce también que va a ser un poquito complicado pero hay documentos como bien dijo usted señor Presidente que les están llegando a los correos electrónicos, afirma que en su caso por ejemplo ya le acaba de llegar el





tercer informe del Jurado informante aprobando ya la tesis y él está preparando para la sustentación, entonces, él puede presentar a la Comisión copia de esos correos electrónicos de cada uno de los jurados informantes, y puede aducir que ya está en ese estado y solo le faltaría tal proceso sin necesidad de la certificación, no nos olvidemos que cada correo electrónico viene con su respectiva firma electrónica y eso es válido sugiere que lo que no quiere es que se solicite certificado y apostillado no va alcanzar el plazo, solamente esa era la observación que quería hacer señor Presidente.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg. Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: sugiere que en el punto tres que después de haberse hecho el examen se le notifique con el artículo 157 Ley Orgánica de Educación Superior, cree que debería ser de primera instancia que sí se van a seguir y darle más tiempo, ya no debería ser porque los compañeros han tenido ya los tiempos pertinente para saber responder, legalmente sería extender un poco más y de nuevo mandar otra notificación, concuerda con lo dicho por el Dr. Lenin que hoy resolvamos al menos con los 30 días y después se resuelven sobre los plazos pensando un poco en lo que diga el informe dado por cada uno de los Docentes es decir hay que sentarse y ver caso por caso para ver qué es lo que va a pasar posteriormente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: asume que nuevamente volverían al debido proceso, manifestando que en la primera no es procedente enviarle el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, porque nos van a decir fue un error en el Senescyt, otros van a decir que ya sustentaron, a ellos ya no se les va a prevenir con el artículo 157, es a los que ya no justifican o a los que digan que se retiró, cada uno tendrá la respuesta diferente y con esto lo que se trata de ser práctico, no se va a nombrar ninguna Comisión del Consejo, es el OCS, es decir él está trabajando y responsabiliza al Ab. Teddy Zambrano mismo que es el Asesor de este Órgano Colegiado, insiste en que tienen que redactar aquí en el Consejo Universitario un documento firmado por la Secretaria General que es quién va a notificar que el Órgano Colegiado Superior tomó esa resolución y le da 30 días, una vez que se receipta la información se verifica con el Director de Administración del Talento Humano, el Procurador y el Presidente del OCS, esa es la comisión nadie más, es decir que está Comisión informa al Consejo Universitario para responsabilizar en una cuestión muy delicada cómo está.

Dra. Beatriz Moreira, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, reformula la MOCIÓN: agradece por las aportaciones a los legisladores, afirmando que la moción quedaría solo con dos puntos o hasta los tres primeros puntos.

Primera, que se depure el listado presentado por la Dirección de Talento humano de ser necesario; Segundo, que se comunique a cada Docente que se presente un informe legal y debidamente documentado del estado de sus estudios doctorales en un término de 30 días, y, Tercero, que una vez revisados los tiempos de la planificación doctoral se le informé al Docente lo que prescribe la ley en su Artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 102 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Apoyan la moción: Ing. Cristhian Mera Macías, Sr. Diego Rodríguez García, Dr. Lenin Arroyo Baltán.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que la moción esta presentada, apoyada y se procede a calificarla, por lo que le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x		
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x		
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
7	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería	x		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		

24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración	x		
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación	x		
29	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar	x		
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: Señor Presidente, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios Nos. ULEAM-DAJ-2022-151-TIZV de 08 de marzo de 2022; y, Nro. Uleam-DATH-2022-546-OF de 09 de marzo de 2022, suscritos por el Ab, Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica y el Psic. Ind. Org. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, referente a docentes titulares de la Universidad que se encuentran realizando estudios de Doctorado y que de la revisión realizada, se observa que existen catedráticos que no han culminado desde el año 2012 y otros



que están dentro del tiempo del proceso para la realización de su tesis doctoral.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Administración del Talento Humano que vuelva a revisar el listado presentado y lo depure en caso de ser necesario.

Artículo 3.- Delegar a la Dirección de Administración del Talento Humano, para que una vez depurado el listado notifique a cada docente que consta en el mismo, a fin de que presenten en esa dirección en el término de 30 días un informe documentado en legal y debida forma, sobre el estado de sus estudios doctorales cursados.

Artículo 4.- Revisado por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano los tiempos de la planificación del programa doctoral cursado, se hará conocer al docente lo prescrito en los artículos 73 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 211 literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y se presentará el informe correspondiente al Sr. Rector de la IES, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D. y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior.

2.3. OFICIO PROC. NRo.05-2022-DPG-HHOCH DE 7 DE MARZO DE 2022

Mediante oficio Proc. Nro.05-2022-DPG-HHOCH, de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, remitió informe al Sr. Rector de la IES, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., cuyo texto íntegro consta fundamentado y estructurado de antecedentes, base legal y recomendación, mismo que se transcribe:

“PRIMERO: Antecedentes:

1.1.- Con fecha 27 de febrero del 2022, el señor Rector de la Universidad remite a Procuraduría General, una copia y en una hoja, de una denuncia que hacen ante él los señores docentes de la Facultad de Odontología: Dra. EVELYN TOVAR MOREIRA; Dra. MARÍA TERESA RESTREPO ESCUDERO; Dr. RICHARD PONCE ANDRADE; Dra. TRIANA JIMBO BELLO e Ing. JUAN FIGUEROA SUÁREZ. En dicha denuncia indican que tienen un malestar debido una serie de comentarios que empañan su honor y desempeño; hechos que se han venido dando desde hace mucho tiempo atrás, durante el transcurso y final del semestre, ya que se habla de cobros indebidos por pasar la materia y que se han enterado debido a denuncias presentadas mediante oficio, por parte de un grupo de estudiantes ante el señor Decano de la Facultad y al señor Vicerrector Académico.

Indican además que, producto de estos repudiables acontecimientos, el comentario general de la comunidad es de que todos somos corruptos en la Facultad, lo cual no podemos aceptar, ya que no hemos tenido ningún tipo de responsabilidad ni participación en los hechos que se denuncian, y por el contrario siempre hemos levantado nuestra voz de protesta y solicitan se realice una investigación sobre los hechos denunciados por los estudiantes;



1.2.- Esta Procuraduría General, con la finalidad de documentarse y amparado en los DEBERES y RESPONSABILIDADES determinados en el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), esto es, numerales 1) y 11), que guardan relación, que hay que acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente y asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad ...; en armonía con el literal g) del artículo 22 –DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS–, que dispone: “Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración”, con fecha 2 de marzo del 2022, solicita al señor Decano de la Facultad de Odontología, Doctor PEDRO MUÑOZ CRUZATTY, se sirva remitir a esta Procuraduría General en originales o copias certificadas, de la denuncia y más documentos que se haya presentado en la Facultad de Odontología por parte de un grupo de estudiantes de esta Unidad Académica;

1.3.- Con fecha marzo 3 del 2022, mediante memorándum No. 274-2022-F.O-JMC, dirigido al Procurador General de la Universidad, el señor Decano de la Facultad, nos remite copias certificadas por parte de la señorita Secretaria de Odontología, los siguientes documentos:

a) El memorándum No. 274-2022-F.O-JMC de fecha marzo 3 del 2022 y firmado por el Dr. José Muñoz Cruzatty en 2 hojas;

b) Una denuncia presentada y firmada por los estudiantes CASTRO MARTINEZ ALICE NOHELY; MELANY DAYANARA CRIOLLO MERA; DIANELLY AYELEN PITA BRAVO; MAGALY DAMARIS CORDOVA GARCÍA; MOREIRA ARTEAGA EDISSON JOHAN; DAYANA MARÍA MERA MOLINA; DIEGO ANDRÉS VELASCO CASTAÑEDA; ALEX GUILLERMO ZEA SALAZAR; KAROL KIMBERLY YÉPEZ YÉPEZ y CARLOS ANDRÉS GARCÍA LOOR; en la que se acompaña presuntamente depósitos realizados al banco del Pichincha (capturas de transferencias), fotografías de chat, en total 11 hojas y que según CERTIFICACIÓN de la Ec. Mónica Delgado Barcia, Secretaria de la Facultad de Odontología, esta es una denuncia que fue presentada en contra de la Dra. ALBA MENDOZA CASTRO, y que fuera recibida al correo institucional del señor Decano Doctor José Muñoz Cruzatty;

c) Resolución No. 135 F.O.-J.M ENERO 31 DEL 2022 del Consejo de Facultad de Odontología, en cuya parte pertinente se indica que: “...una vez debatido y analizado las solicitudes de los estudiantes, se encontraron irregularidades en la conducción de la cátedra antes mencionadas, relacionado al cumplimiento de lo manifestado en el régimen académico de la ULEAM, lo que acredita para que los señores estudiantes este consejo les faculte de rendir otra prueba del examen de recuperación”. Cita textual. Este documento está compuesto por 2 hojas;

d) Se adjunta 7 hojas, correspondientes a un oficio de fecha 1 febrero del 2022, dirigido a los Miembros del Consejo Facultad de Odontología, firmado por los Dr. Miguel Carrasco, Dra. Ruth Guillen y Dra. Sandra Sandoval, respecto a la calificación obtenida por los alumnos en el examen de recuperación;

e) Oficio de fecha 2 febrero del 2022, dirigido al Dr. Pedro Quijije Anchundia, en la que le hacen conocer la resolución No. 145-2022-J.M.C-FO-C-F, firmado por el Dr. José Muñoz Cruzatty y Eco Mónica Delgado Barcia, decano y secretaria de la Facultad de Odontología, en 2 hojas;



- f)** Oficio No. ULEAM DAJ-TIZV-2022-080 en 1 hoja, firmado por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ULEAM y dirigido al Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, decano de la Facultad de Odontología, en la que le indica cuales serían los pasos a seguir después de presentada una denuncia;
- g)** Memorándum No. 252-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a CASTRO MARTINEZ ALICE NOHELY, estudiante de la Facultad Odontología y firmado por el señor Decano y Secretaria de la Facultad de Odontología, en la que se le indica que haga reconocimiento de firma y rubrica de la denuncia;
- h)** Memorándum No. 254-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha febrero 16 del 2022, dirigido a MELANY DAYANARA CRIOLLO MERA, estudiante de la Facultad de Odontología, firmada por el Decano y Secretaria de la Facultad de Odontología, en la que se le indica que debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia;
- i)** Memorándum No. 255-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a DIANELLYS AYELEN PITA BRAVO, estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- j)** Memorándum No. 256-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a MAGALY DAMARIS CORDOVA GARCIA, estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- k)** Memorándum No. 257-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a MOREIRA ARTEAGA EDISSON JOHAN, estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- l)** Memorándum No. 258-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a DAYANA MARÍA MERA MOLINA, estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- m)** Memorándum No. 259-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a DIEGO ANDRÉS VELASCO CASTAÑEDA estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- n)** Memorándum No. 260-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a ALEX GUILLERMO ZEA SALAZAR estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- ñ)** Memorándum No. 261-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a KAROL KIMBERLY YÉPEZ YÉPEZ estudiante de la Facultad de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercarse a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
- o)** Memorándum No. 262-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 16 de febrero del 2022, dirigido a CARLOS ANDRÉS GARCÍA LOOR estudiante de la Facultad



de Odontología y firmada por el señor Decano y Secretaria, en la que se le indica se debe acercar a reconocer firma y rubrica de la denuncia presentada;
p) Memorandum No. 247-2022-F.O-JMC en 1 hoja, de fecha 22 de febrero del 2022, dirigido a Dr. José Muñoz Cruzatty de parte de Ec Mónica Delgado Barcia, Secretaria de la Facultad, en la que le hace saber, que en el caso de la denuncia en contra de la Dra. ALBA MENDOZA CASTRO, se les notifico a los alumnos que presentaron la denuncia, en la que se le indica que deben acercarse a reconocer firma y rúbrica de la denuncia presentada. En total 36 hojas remitidas a esta procuraduría.

SEGUNDO: Disposiciones Constitucionales y Legales Aplicables:

2.1.- El Artículo 11 de la Constitución del Ecuador, determina que, el ejercicio de los derechos se podrá ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento;

2.2.- El numeral 2) del referido artículo anterior, parte pertinente, dice: "... El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley;

2.3.- El artículo 75 de la Constitución ordena que, toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita; con énfasis en las normas básicas del debido proceso determinados en el artículo 76 de la Constitución en armonía con los derechos de libertad determinados en el artículo 66 de la misma norma;

2.4.- La ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su Art. 207, dispone SANCIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES, PROFESORES INVESTIGADORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian.

Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores:

a) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución;

b) **Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres;**

c) **Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria;**

d) Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;

e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima.

f) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;



g) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior; y, **h)** Cometer fraude o deshonestidad académica;

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores e investigadores, éstas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes:

a) Amonestación escrita;

b) Pérdida de una o varias asignaturas;

c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y,

d) Separación definitiva de la Institución; que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, de ser el caso.

Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellas y aquellos estudiantes, profesores e investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución.

La normativa interna institucional establecerá el procedimiento y los órganos competentes, así como una instancia que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa. La sanción de separación definitiva de la institución, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior.

El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores e investigadores.

Las y los estudiantes, profesores e investigadores podrán recurrir ante el Órgano Colegiado Superior de la Institución en los casos en los que se le haya impuesto una sanción por cometimiento de faltas calificadas como graves y de las muy graves cuya imposición no sea competencia del Órgano Colegiado Superior.

De esta resolución cabe recurso de apelación ante Consejo de Educación Superior. Los recursos que se interpongan en contra de la resolución, no suspenderán su ejecución. Las sanciones para las y los servidores públicos serán las previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público, y para las y los trabajadores de las instituciones de educación superior públicas y privadas se aplicará el Código del Trabajo.

2.5.- Entre las OBLIGACIONES y ATRIBUCIONES del Rector, están: numeral 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos, estatutos y otros; 13) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Universidad en toda clase de actos jurídicos;

2.6.- El artículo 246 del Estatuto Universitario, al referirse al PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, determina quien tiene LA INICIATIVA en estos casos; y, dispone: "La iniciación de procesos disciplinarios le corresponde al /la Rector/a, quien dispondrá que se organicen los sumarios administrativos por parte de la Dirección de Administración de Talento Humano y/o la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento respectivamente, en los cuales se garantizará el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, de conformidad con lo que dispone el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior. El Comité de Ética podrá recomendar a el/la Rector/a la iniciación de procesos disciplinarios...".



2.7.- El Estatuto Universitario, en su artículo 53, determina la existencia de la COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO, creado para EJECUTAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS POR LAS FALTAS COMETIDAS POR PROFESORES, INVESTIGADORES y ESTUDIANTES, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior. **1) Instaurar los procesos disciplinarios de oficio o a PETICIÓN DE PARTE;**

2) Avocar conocimiento de la denuncia y calificarla;

3) Citar a los implicados para que comparezcan y señalen casillero judicial y asignar un/a abogado/a de oficio en caso de no tener cualquiera de los implicados;

4) Conciliación;

5) Admitir el término de prueba, receptar pruebas y declaraciones a ambas partes;

6) Calificar la falta y emitir informe, si es leve a el/la Decano/a, si es grave al Consejo de Facultad y si es muy grave al órgano Colegiado Superior;

7) Remitir el proceso al Procurador Fiscal para que emita dictamen fiscal;

8) Analizar lo actuado con el pleno de la comisión y emitir el informe con las recomendaciones para conocimiento y resolución del rector o del Órgano Colegiado Superior.

2.8.- El artículo 256 del Estatuto Universitario, al referirse a las COMPETENCIAS PARA IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS, ordena: Son competentes para imponer sanciones disciplinarias:

Numeral 2) A los miembros de la comunidad universitaria, el órgano Colegiado Superior, conforme lo dispone la Ley, previo informe de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento...”;

TERCERO: Miembros de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento. - Para su conocimiento señor Rector, los Miembros de la Comisión está conformada, así:

1) El Director de Asesoría Jurídica, quien lo preside;

2) Una/a Decano/a y su alterno;

3) Un/a representante de los docentes al Órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno/a;

4) Un/a representante de los/as estudiantes al órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno/a;

5) Dos abogados/as de oficio de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- Recomendación.-

En virtud de las disposiciones constitucionales y legales inicialmente expuestas y por cuanto existe de la documentación que se adjunta, una denuncia presentada por estudiantes y otra de profesores amparadas en las facultades determinadas en el Estatuto universitario que le otorgan al Señor Rector, específicamente, lo determinado en el artículo 246 del Estatuto, cuya iniciativa a la iniciación de procesos disciplinarios le corresponde a él; en armonía con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión



Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y más normativa aplicable; se recomienda al señor Rector, salvo su mejor y acertado criterio, lo siguiente:

4.1.- *Que remita el presente expediente, que consta con 38 fojas, a la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, para que amparada en las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo 54 del mismo cuerpo estatutario, con vista a la denuncia que se adjunta, se instaure el correspondiente proceso disciplinario a solicitud de la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública;*

4.2.- *Que al observarse en las presentes denuncias, que hay aspectos académicos que deben ser investigados, se designe una comisión a través del Órgano Colegiado Superior, para que se solicite al Consejo Académico de la Universidad, al amparo de lo previsto en el artículo 207, numeral 8) del Estatuto universitario, se realice una auditoría académica en la Facultad de Odontología;*

4.3.- *Que al instaurarse el procedimiento que deba corresponder, se cumpla estrictamente con lo determinado en los artículos 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es, tutelar los derechos de las partes, las reglas básicas del debido proceso, se garantice el derecho a la seguridad jurídica y se realice una investigación con objetividad”*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:

quiere expresar que este tema tiene tres aristas, los estudiantes que denuncian vía electrónica su firma son electrónicas, pero hay otro oficio de siete profesores con firma autentica donde piden que intervengamos porque se está empañando el nombre de la universidad, de la facultad y de todos los profesores, hay dos oficios más que son suscritos por dos docentes de esta facultad, donde solicitan que se intervenga a la facultad, se trae este caso aquí hay muchas cosas que se dicen y que se ha hecho, aquí hay que tomar decisiones, nos hemos reunido con las direcciones Jurídicas y una de las propuestas es la intervención Académica en el Sistema de Gestión Académica, se debe defender a los estudiantes y en este nuevo periodo se va a ir Facultad por Facultad para decirle al profesor que se le reconocen muchos derechos pero no se puede tolerar y no se puede permitir coimas, no se puede tolerar en esta IES tres cosas, la coima, el acoso y la vagancia, entonces, la Auditoria Académica y la presencialidad nos va a demostrar quienes están trabajando fuera del país en clases virtuales los Decanos deben controlar y esto no se puede dar, las clases son presenciales, no es el Consejo de Facultad el que resuelve, los Decanos deben controlar y no se puede seguir permitiendo estas cosas; los estudiantes dijeron que uno de los profesores involucrados entro cinco veces al SGA cuatro veces tomo lista no dio clases y en el último día paso un video y después le quieren cobrar, esto es lo que se dice, por lo que se recomiendo una Auditoría Académica y de acuerdo al Estatuto le corresponde es al Consejo Académico y los otro es a la Comisión de Disciplina, para que se establezcan los asuntos disciplinarios para que se aclare si hay coimas, tiene que aparecer de quienes son las cuentas, hay que revisar si hay residencia; el Vicerrectorado Académico es que para esto porque allí es que retuvimos las notas y los estudiantes comenzaron a reclamar porque se supone que habían pagado, es un tema muy complejo, concede la palabra al Dr. Arroyo.



Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD: cree que de acuerdo al Reglamento de la Universidad corresponde una intervención inmediata de la Facultad de Odontología a través de una Auditoría Académica que corresponde al Consejo Académico, y en segundo aspecto que se recomienda es que se recomienda que pase a la Comisión de Disciplina está en desacuerdo por lo siguiente, alguien denuncia y para que funcione adecuadamente el debido proceso quienes denunciaron tenían que comparecer ante el Decano de esta Facultad para recibir la denuncia y reconocer la firma y rubrica y de allí para que proceda las preliminares diligencias y luego si a la Comisión de Disciplina, indistintamente de que se inicie un proceso disciplinario se puede presentar ante la Fiscalía, el señor Procurador en representación del señor Rector debería denunciar a la Fiscalía General la denuncia correspondiente para que se inicie un proceso investigativo por el presunto cometimiento de un delito, no se debe esperar que la Comisión diga algo para recién enviar a la Fiscalía, es una irresponsabilidad si se sigue con el mismo procedimiento de otrora, en ese sentido está argumentando para que este cuerpo Colegiado tome la decisión hoy.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: está de acuerdo en ciertas cosas, el Rectorado va a tomar decisiones administrativas, porque esa es su potestad, el tema de la Fiscalía lo va a enviar enseguida porque como Rector ya lo había dicho al Procurador y el tema académico está fundamentado en el Estatuto pero lo que si piensa es que el Consejo Académico puede solicitar las intervenciones de las direcciones y funcionarios de Aseguramiento de la calidad, la Secretaría, Unidad de Informática e Innovación Tecnológica, porque se presentara un informe completo y se hablar con documentos y lo cuarto es que los estudiantes no han reconocido pero hay un colectivo de profesores que si fueron hablar con él y están dispuesto a comparecer entonces el cree como Rector que si debe ir a la Comisión de Disciplina y con el aditamento que ha hecho el Dr. Arroyo debe ir a la Comisión porque se debe establecer un precedente y transparentar todo por el bien de la Universidad, concede la palabra al Sr. José Antonio Zambrano Zambrano, Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg, y Sr Diego Rodríguez García.

Sr. José Antonio Zambrano Zambrano, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería: como representante estudiantil quiere decir que esto no sólo pasa en la Facultad de Odontología, esto pasa en casi todas las Facultades como dirigente universitario les llegan quejas de todo la universidad pero la mayoría de quejas se centran en la Facultad de Ciencias Médicas y de Comunicación, pero los estudiantes no tienen la valentía de denunciar y en todas las facultades hay malos elementos, propongo también que se intervengan estas dos facultades.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar: acogiendo lo expresado por el Dr. Lenin Arroyo Baltán y también lo que establece el oficio Proc. Nro.05-2022-DPG-HHOCH, de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, en la cláusula cuarta hay tres numerales donde hace tres recomendaciones, por lo que de acuerdo a estas tres recomendaciones nosotros como miembros de este OCS, deberíamos escoger cual vamos a tomar.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: como estudiante tengo conocimiento de este tipos de



casos de denuncias que están llegando es porque algún indicio hay, como educador de años de trayectoria en esta universidad se conocen los casos reiterativos, tampoco se debe hacer ojos ciegos u oídos sordos a este tipo de denuncias, a este tipo de quejas porque realmente todo estudiante tienen la valentía o tiene conocimiento de derecho o alcance de ley, para reconocer una firma o conocer cuáles son las instancias que debe tomar para sancionar un docente y en este caso particular de odontología son los mismos docentes los que están diciendo que su oficio y su labor como docentes se ven manchado por este tipo de situaciones, nuestro Estatuto es claro y allí están las normas y procedimientos para sancionar este tipo de casos, además quiere remitirse a lo que dice el legislador Sánchez, que el oficio del Procurador nos está dando los indicativos, esto es un momento histórico para la universidad porque se debe sentar un precedente y tener la facultad de hacerlos el resto de las unidades académicas se van a enterar de esto y se va a poner un ejemplo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:

quiere expresar que el Art. 207 de la LOES indica que los procesos disciplinarios pueden ser de oficio o a petición de parte, entonces quiere aprovechar para proponer que se haga una Comisión para que se comience primero con cuatro Unidades Académicas por semestre, primero que sean las tres facultades mencionadas y una Extensión, por ser profesor de muchos años y va hacer una observación y debe estar en esta Comisión la Presidenta de la Comisión de Aseguramiento de la calidad acompañe para que nos diga en que estamos fallando, se debe comenzar con Ciencias Médicas, Comunicación, Odontología y una Extensión, cada seis meses para que las unidades académicas tengan seguimiento, control, asesoramiento, capacitación, los temas de control se deben estandarizar por cuestiones de certificaciones, internacionalización, por los campus, paralelos que se están creando, de cumplimiento de horarios, no se va a sancionar pero se va a mejorar y al término de semestre se presentara el informe, es una intervención integral para mejorar todos los procesos, para potencializar las Unidades Académicas y sugiere al señor Vicerrectorado Académico que se comience con cuatro facultades, que se haga el cronograma. Por último expresa que se va actuar de oficio, él va hacer la diligencia previa y va a tomar la sugerencia del Dr. Arroyo por lo que va a enviar la denuncia a la Fiscalía.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho:

quiere decir que en derecho público se hace lo que está en la norma, considera que todas estas argumentación que se están haciendo con razón o sin razón, pero hay que ubicar una lógica jurídica, y a que se refiere a la norma jurídica porque si este cuerpo colegiado da por conocido este informe del Procurador, el proceso administrativo se cae porque está conociendo el OCS y tendrá plazo de 30 días para resolver sea sancionando o absolviendo a los presuntos responsables administrativamente, por lo que insiste que no se resuelva nada al respecto, que el señor Rector como máxima autoridad conoció y ordene el reconocimiento de firmas y rubricas y envíe a la Comisión para que sea la Comisión que traslade las recomendaciones a este OCS, para que puedan resolver, esto es el debido proceso respecto a la denuncia y lo otro puede hacerse porque es parte administrativa y académica, hacer la auditoria interna disponga que el Consejo Académico de manera inmediata con los direcciones que usted crea conveniente, y está de acuerdo que solo sea la intervención para la Facultad de Odontología porque se está en una sesión Consejo



Extraordinario y se debe resolver sobre los puntos de este orden del día y orientar para que quede un precedente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que se está sentando algunos precedentes como abogado y es importante que como abogados nos pongamos de acuerdo, solicita que el oficio se dé por conocido y que sean las autoridades respectivas las que tomen las decisiones.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico: no podemos seguir repitiendo la historia en muchos aspectos, pero esta historia no se repite si hace todos espíritu de cuerpo desde las funciones directivas, desde las funciones de gestión, desde el derecho donde podamos comulgar como cuerpo colegiado en las firmes decisiones. Señala que así se demoren estos cinco años pero empezamos hoy a defender el prestigio a los docentes, esa elevada actitud y ese encargo social que tienen los profesores, que vamos a tener resistencia lo vamos a tener, mientras como dice el señor Rector nos estamos esforzando por la institución, por la gestión, por la infraestructura, por la tecnología y una persona hombre o mujer que no comulgue con la grandeza que tenemos como maestros no se puede soslayar nuestra actividad docente, probablemente algún amigo le tendremos que hacer las observaciones, pero la ética profesional nos lleva a comulgar que el bien común esta sobre el bien individual por esa razón es que hoy nos vamos fortaleciendo, pero juntos con los señores Decanos vamos a corregir esta situación, tienen una estadística con la Directora de Planificación y Gestión Académica que no va hacer fácil pero con prudencia pero sobre todos con mayor decisión de que juntos debemos mejorar la universidad.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: cree que es importante este punto que se ha considerado el día de hoy, estamos avanzando con pasos firmes, la imagen de nuestra universidad no puede ser manchada por funcionarios, docentes y administrativos que a veces comenten estos errores, pero también señores estudiantes, que hay actos de corrupción de ida y vuelta, se continua con este círculo vicioso y hay otros casos señores dirigentes que muchos dirigentes conocen de actos de corrupción y se acogen al silencio. **MOCIONA:** Que se dé por conocido el informe del Procurador General y que sea el señor Rector quien forme esta Comisión en debido proceso, para que se hagan las investigaciones pertinentes referentes a las denuncias que ya están en conocimientos de todo este cuerpo colegiado.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: solicita que con la venia de la Dra. Juanita Ochoa Soledispa, no tratar de mejorar la moción sino que se pueda hacer una moción que nos permita ajustarnos al Art. 207 de la LOES, por lo que cree que se debe dar por conocido y que sea el señor rector el que procesa como corresponde.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: Reconsidera la Moción por lo que MOCIONA: Dar por conocido el oficio Proc. Nro. 05-2022-DPG-HHOCH, de 7 de marzo de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador de la IES, referente a denuncia presentada por estudiantes y docentes de la Facultad de Odontología y que el Sr. Rector de la Universidad, en uso de sus



facultades estatutarias, instrumente todas las medidas necesarias en el presente caso.

Apoya la moción: Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Dr. Lenín Arroyo Baltán, PHD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que una vez configurada la moción, una vez que se procede a calificarla con el apoyo de varios compañeros, por lo que solicita a la Señora Secretaria que someta a votación la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: solicita los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x		
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x		
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
7	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería	x		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		

21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración	x		
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación	x		
29	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar	x		
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	x		



Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: Señor Presidente, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio Proc. Nro. 05-2022-DPG-HHOCH, de 7 de marzo de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador de la IES, referente a denuncia presentada por

estudiantes y docentes de la Facultad de Odontología y que el Sr. Rector de la Universidad, en uso de sus facultades estatutarias, instrumente todas las medidas necesarias en el presente caso.

3. Conocimiento y resolución sobre los siguientes documentos presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES:

3.1. APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PERÍODO 2022-1.

Mediante oficio No.030-VRA-PQA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria No.003-2022, se conoció el oficio No.141 de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite el informe de la Planificación Académica del periodo 2022-1, y una vez analizado este informe mediante Resolución No.030-2022, el Consejo Académico resolvió:

“Artículo 1.- Presentar el informe integral de planificación académica 2022(1), remitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica de la Universidad, mediante oficio No.141 del 03 de marzo de 2022, para conocimiento y aprobación reglamentaria del Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: manifiesta que el día de ayer terminaron el último taller con el Rector, en relación a la Planificación Académica y también los acompañó la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, como Directora de Planificación y Gerencia Administrativa y en resumen quiere manifestar que han crecido en oferta académica, en el caso de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de Tosagua, en Pedernales y otras carreras más y han calculado aproximadamente ahora que iniciaron el 2022 un incremento de 3700 horas aproximadamente y se han jubilado 34 profesores y todos tienen un sueldo de \$2967, ellos en las facultades a través de los señores decanos se ha procedido a cubrir esas vacantes con contrataciones, entonces a más de los profesores que ingresan tienen un sueldo de \$1676, allí han ahorrado pero lo importante es que la universidad está creciendo y están con la misma población de personal académico, atendiendo el crecimiento de la universidad, hay que agradecer mucho la predisposición de los señores decanos en dinamizar la planificación, porque todavía tiene profesores que en ese momento ingresaron en alguna facultad pero hoy la malla vigente no tiene pertinencia a las asignaturas, entonces se imaginan que un profesor con un título en una facultad que no le corresponde por situaciones de aseguramiento de la calidad tienen que reubicarlo en una facultad en donde tenga pertinencia, hay que hacer espíritu de cuerpo para resolver situaciones heredadas de profesores que no tienen carga horaria, porque el título ya no tiene pertinencia en una determinada unidad académica y han recibido el apoyo de los señores decanos para ir ubicando a estos profesores que no le corresponden en su facultad, de igual forma se debe manifestar que esto ha ocasionado la terminación de algunos contratos de medio tiempo o tiempo completo y personal administrativo titular que ha solicitado al señor Rector lo que se



resolvió, de que el personal administrativo pasé a la docencia y también hay un criterio de acreditación, esto ha permitido realmente dinamizar y han crecido en población estudiantil y en oferta académica con el mismo presupuesto, la decisión que se ha tomado en relación a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos también ha permitido que esas asignaturas que eran complementarias en algunos casos permitan atender las carreras que se van ofertando y ellos tienen presentada más de 10 carreras básicamente para su aprobación al Consejo de Educación Superior, por lo que pide que la Dra. Flor María Calero haga la exposición previa a la planificación entendiendo que la planificación podría sufrir algún cambio en el sentido de que la autoridad nominadora para la renovación de los contratos la debe utilizar.

Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica: realiza la presentación referente a la planificación académica de la universidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que no se ha entrado en detalles porque la distribución ha sido objeto de talleres, socializaciones y reuniones por lo que se ha presentado un resumen a groso modo donde indica que están manteniendo un incremento de profesores en el sentido numérico pero están aumentando carreras y programas, así mismo el ajuste curricular en un 100% va a darse en el próximo semestre, así como otras situaciones que están haciendo, por lo que cree que es de acuerdo a eso que están cumpliendo la programación de jubilaciones, incorporando otros docentes y han conversado con la Directora Financiera, que de acuerdo a los ajustes están en los estándares establecidos, por lo tanto quiere agradecer a todos el esfuerzo institucional que nace de las Comisiones Académicas, Consejos de Facultad, Directores de Carrera con las direcciones y Consejo Académico que están liderando esta actividad, por lo cual pone en consideración ese trabajo de la Planificación Académica 2022-1 que empezará el 11 de abril para la mayoría de facultades y el 4 de abril para la Facultad de Medicina.

Ing. Carlos Delgado Castro, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería: expresa que una vez conocido el informe presentado por el Vicerrector Académico de la institución y la exposición dada por la Dra. Flor María Calero, eleva a **MOCIÓN** primero se apruebe la Planificación Académica para el periodo 2022-1, segundo que la contratación de docentes se la realice de acuerdo a lo que disponga el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en el artículo 52 y tercero que se autorice al Dr. Marco Zambrano Zambrano Ph.D., en su calidad de Rector de la institución apruebe cualquier modificación que durante la ejecución del mismo tenga que realizarse por necesidad institucional.

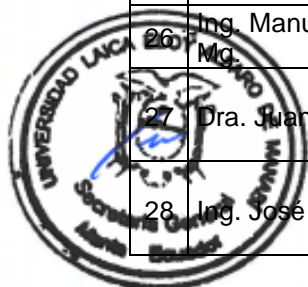
Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: Apoya la moción presentada por el Ing. Carlos Delgado Castro, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden del Día; hay una moción presentada por el Ing. Carlos Delgado Castro y apoyada por el varios legisladores, por lo que la moción ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:



	NOMBRE	CARGO	A favor	En contra	Abstención
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x		
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x		
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
7	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería	x		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración	x		
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación	x		



29	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar	x		
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.030-VRA-PQA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, con el que notifica la Resolución Nro. 030-2022, emitida por ese organismo, remitiendo el informe de la Planificación Académica correspondiente al período 2022-1.

Artículo 2.- Aprobar el informe de la Planificación Académica del período 2022-1, presentado por el Consejo Académico, que fue elaborado en conjunto con las Unidades Académicas y la Dirección de Planificación y Gestión Académica de la IES.

Artículo 3.- La contratación de docentes se la realizará de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en su artículo 52.

Artículo 4.- Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, aprobar cualquier modificación que durante la ejecución de la planificación deba realizarse por necesidad institucional.



3.2. PROYECTO DE CREACIÓN DEL CAMPUS COJIMÍES

Oficio No. 033-VRA-PQA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, referente al Proyecto de Creación del Campus Cojimies, presentado por la Extensión Pedernales.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: considera que ha sido un poco asombroso que la misma emoción que nos da crear Santo Domingo nos da a crear Cojimies, porque son situaciones humanas, sociales, culturales, porque se va a comenzar con carreras técnicas y el día que fuimos a socializar estaba el Consejo Cantonal en pleno de Pedernales, la Junta Parroquial de Cojimies, además, habían siete presidentes de Junta Parroquiales, porque están entusiasmados con esos paralelos porque se está reforzando la educación superior en estos sectores que van hacer incluidos, con la igualdad de oportunidades y reconocimiento de derechos de estos pueblos que técnicamente han sido olvidados, abandonados. Concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia y al Ing. Cristhian Mera Macías.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: hemos procurado ir extendiéndonos con educación superior en la zona norte, si se observa la pertinencia sobre el plan creando oportunidades tiene sus fundamentaciones teóricas que en el 2021-2025 la universalización del acceso a la educación de los niveles de educación inicial básica y bachillerato ubica al país entre los mejores de la región, el estudio que se ha hecho en el plan creando oportunidades en este quinquenio hace un proyección que en el 2030 va a existir en el país y sobre toda en estas zonas una necesidad de crecimiento en la educación superior, observamos que hay necesidades insatisfechas, en Cojimies la mayor cantidad de la población es de carácter rural, que se dedican principalmente a actividades del sector primario a la siembra desde temprana edad, esto hace que se desvinculen no solamente hacia buscar una formación superior sino que se desvinculan también para buscar una formación básica, no atienden de manera significativa la educación de los niños, basta con saber leer ya es suficiente para ellos, las comunidades tienen escasamente los servicios básicos, los jóvenes que tienen padres con un poco más de condición económica obligatoriamente salen a buscar la educación superior fuera de sus terruños, las principales actividades económicas y esto es importante porque hacia allá va la pertinencia de las carreras técnicas y hay actividades como el comercio, turismo, agricultura no existe un proceso de tecnificación productiva o algún valor agregado que se le dé al turismo y hacia allá va la pertinencia y va a intervenir la universidad con esta proyección frente a las necesidades insatisfechas y con el objetivo de contribuir a la formación universitaria a nivel técnico, tecnológico, de grado y postgrado con el fin de mitigar y dar solución; se plantea la creación del Campus Cojimies desde la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, dependerá administrativamente de la Extensión Pedernales donde se trabajará el andamiaje administrativo y académico que de soporte a la apertura de los programas y carreras, por último dice que esto les emociona por que históricamente el OCS está contribuyendo a la transformación no solo de Manabí, sino también para el país

Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica Técnica y Tecnológica: expresa que el trabajo que se está realizando en conjunto con varias Unidades Académicas y las Extensiones da un resultado para hacer realidad este



proyecto, porque cuando se abre un campus no significa multiplicar el aparato burocrático universitario sino que este campo funciona a través de una unidad académica en este caso es una Extensión, destaca que no significa que se ha comprado un terreno, se está recibiendo en calidad de comodato una infraestructura, por la capacidad de gestión de las autoridades se le está dando oportunidad de que muchas familias que viven con tres o cuatro dólares al día tengan la oportunidad de que sus hijos estudien y envíen a sus hijos a estudiar, hay muchas situaciones complejas en los cantones de Pichincha, Cojimies, Montecristi, donde hay muchas familias que por un dólar no envían a estudiar a sus hijos, y cree que es digno de aplaudir esta capacidad de gestión de las autoridades y este nuevo proyecto.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: agradece a la Uleam y la gestión de las autoridades por haber aperturado un Campus en un sector de necesidades, se va a beneficiar el Norte de Esmeraldas y ahora se beneficiaran los jóvenes del norte de Manabí. **MOCIONA: que se apruebe la creación del Campus Cojimies.**

Apoya la moción: Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Lcda. Patricia López Mero, Mg., Blgo. Jaime Sánchez Moreira y Sr. Diego Rodríguez García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden el Día; hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., y apoyada por el varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaría General de la IES: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución del Consejo Académico No. 033-2022, adoptada en la Cuarta Sesión Extraordinaria efectuada el 10 de marzo de 2022 y notificada a través de oficio No. 033-VRA-PQA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Uleam, referente al Proyecto de Creación del Campus Cojimies, presentado por el Ing. Derly Álava Rosado, Decano Extensión de Pedernales.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Creación del Campus Cojimies, presentado por el Ing. Derly Álava Rosado, Decano Extensión de Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y disponer que el mismo sea remitido al Consejo de Educación Superior.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, subir la información en la plataforma del CES.



3.3. PROYECTO DE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA SOCIOLOGÍA, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.

Mediante oficio No. 031-VRA-PQA-2022 de 08 de marzo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, que el Consejo Académico en la segunda Sesión Extraordinaria No.03-2022, desarrollada el lunes 07 de marzo de 2022, conoció el oficio No.097-DPGA-FMCG-2022, del 17 de febrero de 2022, emitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite el proyecto de creación de la Carrera de Sociología presentado por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y una vez analizado este proyecto, el Consejo Académico emitió resolución No. 031-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente el oficio No. 097 del 17 de febrero del 2022 presentado por la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica.

Artículo 2.- El Consejo Académico una vez realizada la revisión, eleva a conocimiento del Órgano Colegiado Superior el Proyecto de Creación de la Carrera de Sociología, para ofertarse en la Matriz de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, traslada al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

Artículo 3.- Se dispone a la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el Proyecto de la carrera de Sociología por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración este punto a los señores miembros, concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: presento el proyecto que ha sido revisado por los gestores Académicos, que lo preside la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., como Directora de Planificación y Gestión Académica, fue aprobado por el Consejo Académico y se lo trasladó para conocimiento y aprobación del OCS, esta carrera Sociología, la titulación que brinda es Lcdo. Sociología, Campo Amplio: Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho; Campo Especifico: Ciencias Sociales y del Comportamiento, Campo detallado: estudios sociales y culturales, tienen 8 periodos académicos ordinarios, con 5.900 horas, un paralelo en la matriz y la Facultad de Trabajo Social lo vino trabajando con una modalidad presencial pero ha presentado para que sea la modalidad híbrida. Hay situaciones que a mediano y corto plazo en la Universidad sobre todo en el campo específico y campo amplio, las ofertas que se están dando tienen una oferta institucional. Se debe fortalecer y cuidar la dignidad de los profesores universitarios de nombramiento, hay cuatro profesores titulares sin carga horaria, que les asiste el derecho porque son profesores titulares, tenemos que ir fortaleciendo y cuidando al dignidad del docente universitario titular, en Psicología hay el principio de sentido de



ubicación y como directivos en la planificación académica hay que analizar la pertinencia del profesor con nombramiento, estas ofertas académicas de alguna forma nos ayudan institucionalmente a que los profesores titulares porque así se resolvió en este OCS tengan la prioridad, después los administrativos titulares que pasan a la docencia, después los profesores con contratos ocasionales y luego con contratos profesionales porque hay facultades que han vivido más fuerte esta disposición porque si hay un profesor titular que no tenga carga horaria la Unidad Académica debe prescindir de un profesor contratado, pero este espíritu de cuerpo de los compañeros Decanos nos permite avanzar.

Por último, quiere señalar que el objetivo del proyecto es formar profesionales de tercer nivel competentes en la teoría y la práctica de la sociología, este profesional tiene la capacidad de comprender los fenómenos sociales y contemporáneos, construye ideas, propuestas, proyectos para la gestión social y el desarrollo. El perfil profesional será experto en teorías sociológicas en comprender los fenómenos sociales.

Fundamentado en lo anterior, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Extensión Pedernales en cumplimiento de sus objetivos institucionales busca la generación de conocimientos científicos, tecnológicos y el rescate de los saberes ancestrales a través de procesos de investigación y de vinculación con la sociedad para formar profesionales y emprendedores con capacidad de resolver los principales problemas del país, contribuyendo al desarrollo de la sociedad y a la mejora continua de la calidad de vida de Actualmente la Extensión Pedernales oferta las carreras de Arquitectura, Biología, Economía, y en el periodo académico 2022-2 iniciará la carrera de Electromecánica, Turismo, Educación Inicial y se está trabajando en proyectos para las carreras de Administración de Empresas, Gastronomía, Enfermería y las maestrías en el área de educación y administración.

Comprometidos con todo esto, la Universidad crea nuevos espacios educativos para formar profesionales que satisfagan las demandas del entorno productivo y social de Manabí, tomando en consideración la localización de la Matriz y de sus Extensiones. En ese sentido, y con respecto a la cobertura territorial, este proyecto propone la creación desde la ULEAM-Extensión Pedernales de un nuevo Campus en la parroquia de Cojimíes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Lcda. Patricia López Mero, Mg.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana de la Facultad de Gestión Organizacional: quiere que le aclaren algo porque le nace una duda, cuando se está ofertando este proyecto con modalidad híbrida, pregunta que si el modelo educativo de la IES contempla esta modalidad porque según conoce se está trabajando y la Facultad de Gestión Organizacional está trabajando también en una nueva carrera y también, tienen ese enfoque pero no la han presentado esperando el nuevo modelo educativo.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico: señala que existe un conjunto de normativas una vez que esta presentada al CES en base a las resoluciones y a la normativa 046 del CES., se tiene la opción de presentar





proyectos a la vanguardia de las exigencias de Educación Superior después de la pandemia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: informa que esta nueva carrera de Sociología se va a complementar con la carrera de Artes, porque en el modelo educativo se va a establecer que van a crear una Unidad Académica de Humanidades y Artes; y, en Santo Domingo quieren que oferten Trabajo Social, es una forma de hacer intervención, la facultad está trabajando mucho en investigación, Maestrías, revistas e incluso tienen la Maestría de Drogodependencia que es un tema que azota a la sociedad, por eso hemos pedido que allá intervención porque se están haciendo esfuerzos nos hemos reunido con el Director de Bienestar Universitario porque se debe comenzar amar las direcciones de Bienestar en las Extensiones porque el tema que se vienen es bastante fuerte hay que trabajar en lo humano, psicológico, en lo emotivo, y proyectarnos a un futuro. En el nuevo modelo educativo se contempla educación híbrida y también estamos trabajando en educación a distancia, entonces con el Dr. Quijije estamos analizando estos procesos, porque hay muchos sectores que están aislados que se pueden trabajar con estas ofertas técnicas y tecnológicas a distancia porque hay muchas comunidades que no quieren salir de su habitad, por eso estamos trabajando en nuestro impacto, en nuestro sector, en nuestro territorio y estamos haciendo nuestro esfuerzo llevando todas estas ofertas a sectores que necesitan, porque se respondía a sectores que necesitan.

Lcda. Patricia López Mero, Mg, Decana de la Facultad de Trabajo Social: el proyecto de la carrera de Sociología que nace desde la Facultad de Trabajo Social y que responde a las necesidades de nuestra sociedad no solo local, sino también regional e incluso nacional y, de acuerdo a los estudios realizados desde la carrera y el equipo encargado de realizar el proyecto, en primera instancia se trabajó este proyecto para que fuera totalmente virtual porque se respondía de esa manera a la necesidad de todo el país, porque así como se ha tenido acogida en las Maestrías de Trabajo Social de estudiantes a nivel de todo el país también, se tiene aspirantes estudiantes para esta carrera de algunas ciudades de todo el país, pero un poco para dar más pertinencia e incluso poder realizar la práctica en los territorios y justamente donde cada estudiante se encuentre la hemos realizado de manera híbrida, lo cual va a permitir que los estudiantes de otras provincias puedan acceder a esta oferta y lo puedan hacer, también como lo decía el señor Rector estamos atendiendo a las necesidades de territorio para poder intervenir ante las problemáticas que tiene nuestra provincia se debe conocer y aplicar ciertas metodologías desde la sociología y esto finalizar con el objetivo de participar en los temas de las políticas públicas y que beneficien a estos grupos que están en situación de vulnerabilidad.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: quiere preguntar cuál es la nominación del título que oferta si es Lcdo. en Sociología o Sociólogo/a, quiere aclarar para que se defina eso en el proyecto y quiere hacer público el reconocimiento a esta Facultad, por la iniciativa de incorporar esta carrera porque Sociología es la carrera par del derecho y que en realidad les satisface porque es la defensa de los derechos de la sociedad y sobre todo en los territorios.

Mociona: que se apruebe la nueva carrera de Sociología que ha propuesto la Facultad de Trabajo Social



Apoya la moción: Lcda. Patricia López Mero, Mg, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden el Días; hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 031-VRA-PQA-2022 de 08 de marzo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, con el que se notifica la Resolución del Consejo Académico No. 031-2022, referente al Proyecto de Diseño Curricular de la Carrera de Sociología en modalidad en línea para la sede matriz Manta, presentado por la Facultad de Trabajo Social.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Diseño Curricular de la carrera de Sociología, en modalidad en línea para la sede matriz Manta de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conforme el proyecto presentado.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución y disponer al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga del Proyecto de Diseño Curricular de Sociología a través de la plataforma del CES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico.

3.4. AJUSTE CURRICULAR DE LA CARRERA; ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Oficio No. 032-VRA-PJQA-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión extraordinaria No.03-2022, del lunes 07 de marzo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No118 A de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Alimentos en la sede matriz y paralelo en la Extensión Chone, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 032-2022, que en su texto resolutivo expresa:



“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.118A del 25 de febrero de 2022.

Artículo 2.- Presentar al señor Rector de la Universidad para aprobación del Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Alimentos, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y,

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Alimentos por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a los representantes de lo Académico Dr. Pedro Quijije Anchundia y Dra. Flor María Calero Guevara.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: con su anuencia concede la palabra a la Directora de Planificación y Gestión Académica.

Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica: quiere señalar que la carrera de Alimentos, recién fue aprobada por el CES y esta carrera fue aprobada antes del mes de febrero donde las asignaturas institucionales eran cinco y que ahora solo son tres, por lo que debía actualizarse, es un ajuste curricular no sustantivo solo por el cambio de las asignaturas institucionales.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración ese punto, concede la palabra al Dr. Javier Reyes Solórzano.

Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: manifiesta se hizo un ajuste curricular no sustantivo solo por cambiarse las asignaturas institucionales, agradece el apoyo que le ha dado a la carrera de Alimentos, **MOCIONA:** Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Alimentos en la sede matriz y en la Extensión Chone, presentado por la Facultad de Ingeniería Industrial de la IES

Apoya la moción: Srta. Andrea Ruíz García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden el Días; hay una moción presentada por el Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 032-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 032-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Alimentos en la sede matriz y en la Extensión Chone.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Alimentos en la sede matriz y en la Extensión Chone, presentado por la Facultad de Ingeniería Industrial de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a través de la Plataforma del CES.

3.5. OFICIO NO. 560-VA-PJQA-2021, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PH.D., VICERRECTOR ACADÉMICO, RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

A través de oficio No.560-PJQA-VA-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la Universidad, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la institución y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, que en referencia a la Resolución OCS-SE-011-No. 028-2021, aprobada por el Pleno del OCS en su Décima Primera Sesión Extraordinaria efectuada el martes 31 de abril de 2021, sobre la **NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No. 046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19, Disposición General Segunda**, que indica: “*Con la finalidad de garantizar la calidad de los procesos académicos en las asignaturas virtuales y demás proyectos de educación en línea que se presenten, se creará la Dirección de Educación Virtual bajo la responsabilidad y conducción de Vicerrectorado Académico, para esta dependencia se presentará su definición y funciones al señor Rector para el trámite respectivo (...)*”; por lo que, en base a la disposición antes citada, el máximo Órgano Colegiado Superior al amparo de lo dispuesto en el artículo 34, numeral 46, resuelva la creación de la Unidad de Educación Virtual, bajo la responsabilidad y conducción del Vicerrectorado Académico; creación que cuenta con la respectiva certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto, manifestando que como antecedente que por fuerza mayor por la pandemia es que se pasó todo a educación virtual, aunque desde antes hay una oferta fuerte de Postgrado en educación virtual que estaba abarcando todas las maestrías y cree que la universidad y su propuesta académica es 8-40-25, es decir que de 40 asignaturas en la licenciatura virtual van hacer 25, así mismo están proponiendo carreras virtuales a futuro y lo que se quiere es que la universidad se vaya perfeccionando y de esta forma se ha reflexionado en trabajar en una nueva unidad, pero antes de ser Unidad Académica a futuro debe partir de una dirección.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, PhD., Vicerrector Académico: puntualiza en que ellos en la sesión extraordinaria efectuada el martes 13 de abril 2021, se aprobó la normativa para la aplicabilidad de la resolución del Consejo de Educación Superior 03-046-2020 codificada a los 7 días del mes de octubre del 2020 con la fe de errata FE-012-2020 del 5 de noviembre 2020, para las actividades académicas de la universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y en esta normativa la disposición general segunda indica sobre la creación de la Dirección de Educación Virtual, en tal virtud de acuerdo a esta disposición ya citada se ha venido trabajando en aquello, incluso la proyección de la universidad va a tener a futuro trabajo por el campo amplio del conocimiento, por lo que habrán asignaturas que son de un tronco común, por decir en el área de las ingenierías, las matemáticas serán el tronco común y dentro de ese campo amplio se podría dinamizar la labor docente y en vista de esta necesidad y en relación a la mesa de trabajo que se hizo ayer y de acuerdo al Régimen Académico se llama modalidad en línea y habría que ponerle el nombre que corresponde y el Régimen Académico también dice modalidad a distancia y se ha revisado con el Asesor Jurídico en una mesa de trabajo, así como la Comisión de Estatuto y se definió el nombre concreto a fin a lo que dispone la Ley que es una modalidad en línea y a distancia.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: felicita la iniciativa de esta nueva Dirección de Educación en Línea, lo que significa que el trabajo autónomo lo realiza por si el estudiante esté en el lugar donde esté, pero la evaluación si tiene que ser presencial para que haya por lo menos el contacto docente estudiante.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: pregunta si ésta dirección que se va a crear tiene la finalidad de direccionar y guiar a aquellas asignaturas en cada Unidad Académica por su porcentaje a la virtualidad, es decir qué esas asignaturas ya no serían de la facultad sino que la va a direccionar y guiar ésta unidad y hace esta pregunta porque justamente acaban de aprobar la carrera de Sociología en la modalidad híbrida y al ser híbrida pasarían estas asignaturas allá o ésta dirección cumple la misión de la Dirección de Planificación que lo hace en este caso la Dra. Flor María, que es de vigilar, guiar y conducir que aquellas asignaturas que son virtuales en cada carrera cumplan con todos los requerimientos técnicos, esa es la inquietud.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: indica que cada unidad académica sus asignaturas virtuales las van a planificar, lo que va a tener la Unidad Virtual es crear carreras como está haciendo la carrera técnica, preparar la oferta y las institucionales es así que tiene un control absoluto y coordinado con el Decano para manejar los ejes transversales, es decir que la



Unidad Virtual no va a absorber asignaturas, la idea es la propuesta de la oferta académica que no sea presencial, que sea a través de modalidad virtual las institucionales y algunos procesos que tienen que ir revisando, así como el apoyo cuando una facultad lo solicite para instrumentar hasta el 10% de asignaturas virtuales.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: expresa que se siente orgullosa de esta universidad que la educó y al ver gente comprometida tanto las autoridades como los miembros de Consejo Universitario, cree que hace sentir y comprometer el trabajo día a día y una vez que se ha dado lectura a la documentación soporte que afianza la necesidad institucional, acorde a los nuevos desafíos de la educación superior y en virtud de fortalecer el accionar académico eleva a moción: 1) Aprobar la creación de la dirección académica de Educación en Línea y a Distancia con la finalidad de que gestione los procesos de enseñanza aprendizaje que determina un ambiente educativo diferenciado mediante tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales para asegurar la calidad y acceso a la carrera y programa, siendo responsable de estas modalidades que oferta la universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, además tendrá a su cargo la responsabilidad de la planificación académica, distribución del trabajo y carga horaria de las asignaturas institucionales y asignaturas virtuales en las diferentes carreras y áreas del conocimiento; 2) La unidad académica de Educación en línea y a distancia dependerá administrativamente y académicamente del Vicerrectorado Académico, conforme a la disposición general segunda de la normativa para la aplicación de la resolución RPC-SE-03-046 del 2020 codificada a los 7 días del mes de octubre del 2020 con fe de erratas número FE-012-2020 del 5 de noviembre del 2020 del CES, para las actividades académicas de la universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 2019, aprobada según resolución número 028-2021; 3) Recomendar al señor Rector que se incorpore la Unidad Académica de Educación en Línea y a Distancia a la nueva estructura orgánica funcional de la IES, toda vez que la Dirección Financiera certificó la disponibilidad presupuestaria en el período fiscal 2022; 4) El Rector en el ámbito de su competencia designará los docentes responsables en calidad de Director, quién asumirá la responsabilidad de los procesos académicos y de organización administrativa, hasta alcanzar la categoría de Unidad Académica; y 5) El señor Vicerrector Académico presentará al OCS, el proyecto académico administrativo de la Unidad Académica de Educación y de la Dirección Académica de Educación en Línea y a Distancia en un término de 120 días a partir de la aprobación respectiva de esta resolución, esta moción se sustenta en el artículo 34 numeral 6 del Estatuto Institucional vigente.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: comenta que de lo que se ha expresado y si la Ing. Irasema lo permiten para pulir la moción que en el punto número 1 quede solo hasta asignaturas institucionales, porque ya aclararon que las virtuales son de cada facultad y el otro tema que antes de crearla como una unidad, se tiene que crear la Dirección de Educación a Distancia, para luego crear la Unidad de Educación a Distancia, por lo que tiene que ir incorporado a un modelo educativo y para crear una unidad académica mínimo tendrían que haber dos carreras, sugiriendo que la dirección empiece a funcionar y luego presentar las carreras para crear la Unidad de Educación a Distancia.



Ing. Cristian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica Técnica y Tecnológica: menciona que hasta donde conoce, las unidades académicas se crean con carreras y personalmente aconseja que hay que reflexionar bien el nombre si es que quieren llevarla a Unidad Académica, sí es virtual, en línea o si es como lo hacen otras universidades como Unidad Académica de otras Modalidades, por lo que debe ser un tema de profundo análisis para ver cuál es el camino a seguir, en cuanto a la naturaleza de la Unidad Académica porque actualmente hay varias modalidades de las que se pueden ajustar así como una unidad híbrida o dual donde se enfoque el saber hacer y donde se pueda implementar.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: asevera estar de acuerdo con la observación que hizo el señor Rector, que quede hasta las asignaturas institucionales, pero a criterio personal cree que se debe quedar como Dirección y en un futuro la universidad debería pensar en crear un vicerrectorado para esta modalidad.

Abg. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS: expone que si se crea una dirección va a ser netamente administrativa y la idea que se tiene es dejarlo en la estructura de la IES como una Unidad Académica, que a futuro presente todas las carreras que tengan que ver con la virtualidad porque el Reglamento de Régimen Académico así lo establece y una vez que el CES apruebe la carrera, queda automáticamente integrado y funcionaría como eje transversal esta Unidad Académica para hacer el seguimiento de todas las asignaturas virtuales que tengan que ver en todas las carreras.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: sugiere a la Ing. Irasema algunas correcciones para irlo definiendo reglamentariamente, porque han revisado el Régimen Académico y no es una improvisación el nombre, porque se ha analizado y en el Régimen Académico indica modalidad en línea y a distancia, por lo que en estos momentos no se está nombrando a ninguna persona para una unidad académica, por lo que quiere solicitarle lo siguiente, con las recomendaciones que ha dado el Rector en el caso de pertinente, donde decía recomendar al señor del Rector que se incorpore la Unidad Académica de Educación en Línea, podría ser que se incorpore la Dirección de Educación en Línea y a Distancia y tomando lo que nos asesora el Ing. Cristian Mera por la experiencia el cual está trabajando con Vicerrectorado Académico, son dos carreras que deben de concebirse para la creación de la Unidad en Línea y a Distancia, que es necesario frente al contexto después de la pandemia y sugerir respetuosamente a la Ing. Irasema, que dentro de los 120 días se presente el respectivo proyecto de Unidad Académica, tal cual como el Ing. Cristian Mera presentó para la Unidad de Formación Técnica y Tecnológica, cree que es lo más correcto y viable y piensan que si es necesario la concesión de ofertas académicas en línea y el concepto de Unidad Académica tal vez no estuvo enfocado en la creación sino a que desde ahora esto puede hacer también dentro de la estructura orgánica concebirla desde la universidad.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: indica que el punto dice respecto a la creación de la Dirección de Educación Virtual o se va a la creación de la Dirección Virtual o a la Unidad Académica.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que deben de hacer el mismo recorrido que se hizo con la Unidad Académica, por lo que se debe iniciar con una Dirección y la Dirección luego hace los proyectos de carrera y una vez que las carreras están elaboradas, hace un proyecto de creación de Unidad Académica, por lo que indica que es el mismo camino que ya lo han recorrido y que hoy se avanzaría en eso, en crear la Dirección y que esta Dirección tiene que presentar los proyectos de carrera porque una la Dirección es totalmente diferente a una Unidad Académica.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: sugiere qué se reduzca simplemente al contenido de la convocatoria del 3.5 que se dé por conocido el Oficio No. 560-VA-PJQA-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, respecto a la creación de la Dirección de Educación en Línea y a Distancia, conforme está dentro del texto y se soluciona un conflicto.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: MOCIONA que se dé por conocido el Oficio No. 560-VA-PJQA-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, respecto a la creación de la Dirección de Educación en Línea y a Distancia, la misma que contiene toda la documentación de respaldo.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: indica que toda vez que la Dirección Financiera a certificado la disponibilidad presupuestaria en el período fiscal 2022, esa parte por situaciones administrativas y financieras pide que conste en la resolución, por lo que solicita a la Ing. Irasema y al Órgano Colegiado Superior se considera para la resolución.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho: Apoya la moción presentada por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden del Día; hay una moción presentada por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 560-VA-PJQA-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, respecto a la Creación de la Dirección de Educación Virtual, bajo la responsabilidad y conducción del Vicerrectorado Académico, que consta en la Disposición General Segunda de la Normativa para la Aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No. 046-2020 (...) para las Actividades Académicas de la



Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19.

Artículo 2.- Aprobar la creación de la Dirección de Educación Virtual de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que funcionará bajo la responsabilidad y conducción del Vicerrectorado Académico de la IES, la misma que cuenta con certificación presupuestaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34, numeral 46 del Estatuto de la institución, debiendo el Vicerrectorado Académico presentar su definición y funciones al Sr. Rector de la IES, para el trámite respectivo.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL OFICIO NRO. ULEAM-VIVP-JTR-2022-045-OF, DE 9 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. JACKELINE TERRANOVA RUIZ, PH.D., VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO, SOLICITANDO LA REDUCCIÓN DEL ARANCEL Y EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN DE VIVIENDAS CON MENCIÓN EN BAMBÚ-GUADÚA, COHORTE I.

Mediante oficio No.Uleam-VIVP-JTR-2022-045-Of de fecha 09 de marzo de 2022, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, señala que una vez revisada la información por este Vicerrectorado y en función de que el ajuste no afecta la calidad del programa de maestría en mención y cumple con todos los parámetros y normativa vigente, remite al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, y por su intermedio a los miembros del OCS, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el CES por parte de la Dirección de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración este punto a los señores miembros, concede la palabra a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: en primer lugar le congratula ver cómo se va consolidando el proyecto institucional bajo el liderazgo del señor Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., quien nos marca rutas en esta nueva normalidad como implementación de nuevas aulas tecnológicas, carreras técnicas, presencialidad activa, compromiso permanente, nuevas carreras que están dando respuesta a la realidad y en esta misma línea el programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con Mención en Bambú-Guadúa, fue aprobado por el CES hace dos años y hoy por hoy la situación económica ha cambiado y este Vicerrectorado acoge en buenos términos la propuesta realizada por la Facultad de Arquitectura y solicita que con su venia se le dé la palabra al Decano de la Facultad de Arquitectura.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano PhD, Decano de la Facultad de Arquitectura: expresa que se está solicitando una reducción de arancel al Programa por la gran razón de que esta Maestría se promocionó para ser de manera presencial la circunstancia del Covid que ya se conoce a nivel mundial y el área de conocimiento que se estaba promocionando este programa era para la ingeniería y construcción, los compañeros que al momento postularon cuando se hizo el estudio de pertinencia se ofertó una cantidad de cupos, pero a través del tiempo y en la actualidad el costo del programa era \$ 6.700,00 dólares, también la realidad nacional a nivel de costos de Maestrías en Arquitectura han bajado



hasta 3.000,00 dólares, el costo es bastante considerable para lo que se había presentado como Facultad, es así que se tuvo un taller previo liderado por la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de Investigación, con la presencia de la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, y con la asesoría del Ab. Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico de este OCS, en conocimiento y coordinación del señor Rector, en razón a estos datos comparativos la facultad solicitó una reducción al arancel y con un máximo de cohorte de 20 alumnos, es verdad que el factor económico tal vez si reduce el tema de la utilidad pero se debe cumplir con el programa aprobado por el CES, por último el presupuesto estaba proyectado y se pide al OCS que se apruebe lo solicitado por la señora Vicerrectora para que se pueda continuar con este Programa.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: cree que si alguien quiere intervenir sobre este tema, pero cree que en otras sesiones se ha venido aprobando la reducción de aranceles por lo que quiere **MOCIONAR:** Que se dé por conocido y se resuelva favorablemente el contenido del oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-045-OF, de 9 de marzo del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrector de Investigación, Vinculación y Postgrado, en el cual solicita la reducción del arancel y el ajuste al presupuesto del Programa Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con Mención en Bambú-Guadúa.

Apoya la moción: Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de este punto del Orden el Días; hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: expresa que una vez que han votado por la moción, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-VIVP-JTR-2022-045-OF, de 9 de marzo del 2022, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrector de Investigación, Vinculación y Postgrado, solicitando la reducción del arancel y el ajuste al presupuesto del Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con Mención en Bambú-Guadúa, Cohorte I, emitida por el Consejo de Facultad de Arquitectura, la reducción del arancel de la colegiatura en \$5.000,00 y el ajuste al presupuesto, por motivo a situación social y económica generada por la pandemia del Covid-19 en el país y a nivel mundial y amparado en la resolución del CES, RPC-SE-12-No.112-2020, en su artículo 9a.- Rebaja de matrícula, aranceles y/o derechos.

Artículo 2.- Aprobar la reducción del arancel de la colegiatura a \$5.000,00 y el ajuste al presupuesto para todas las cohortes hasta que finalice el período de vigencia del Programa de **Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con Mención en Bambú-Guadúa.**



Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución, para los fines correspondientes.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO S/N DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, SUSCRITO POR EL LCDO. GONZALO MEJÍA GARCÍA, DIRECTOR COMERCIAL MBC MANTA TRAVEL, SOLICITANDO AVAL ACADÉMICO PARA EVENTO REINVENTUR CAPÍTULO MANABÍ, A DESARROLLARSE EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2022.

A través de oficio sin número de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Mejía García, Director Comercial MBC Manta Travel S.A., Presidente del Comité Organizador ReinvenTur Capítulo 2022, informan al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que quienes conforman MBC Manta Travel S.A., empresa de servicios turísticos regulada por el Ministerio de Turismo, con número de registro MMECO100001042 y número de RUC: 1391899130001, como parte del proceso de apoyo y reactivación para el sector turístico de la provincia, se encuentran organizando el evento: ReinvenTur Capítulo Manabí, el mismo que está planificado realizarse en Manta el jueves 17 de marzo del presente año, desde las 08h30 hasta las 19h00 en el Hotel Manta Host.

Dicho evento contará con la participación de GADS cantonales, gremios de turismo, universidades y empresarios privados de Manabí, el mismo que contribuirá notablemente al desarrollo turístico y asociativo de la provincia, esperando la participación aproximada de 300 actores del medio turístico provincial. Solicitan el aval académico de la IES para este evento.

Presentar a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí la propuesta de participación, solicitando el AVAL ACADÉMICO y apoyo a la organización del mencionado evento para lo cual adjuntan los beneficios a recibir. Manifiestan que la ULEAM tendrá un espacio especial de participación dentro de la agenda del evento (20 minutos) con el tema: Vinculación de la ULEAM en el desarrollo turístico de la provincia y un ponente que será parte del "Foro de reactivación turística" como representante de la Academia manabita.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere poner en consideración el tema de la Aval Académico, es un tema que está relacionado con el turismo y que están tratando de hacer una nueva oferta de turismo, una mesa sectorial y nosotros vamos a participar con Vinculación, con Turismo, Safotour, con todo lo que tenemos como institución, esto va a ser en el hotel Manta Host se está cobrando básicamente es el almuerzo y es optativo, también entonces cree que no hay ningún problema manifiesta los legisladores que estaba muy cerca de organizar este tipo de eventos porque después les tocará a la Universidad hacer sus mesas sectoriales para el centro de convenciones, hay que aprender de los que saben, de los que organizan eventos, los que hace turismo, lo que hacen agencia de viajes. Finalmente exterioriza estamos cerca de esto, luego la Universidad hará sus seminarios internacionales y hay que ir aprendiendo, concede la palabra a la Dra. Juanita Ochoa.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho la Facultad de Derecho, MOCIONA: que se apruebe el oficio s/n de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Mejía García, Director Comercial MBC Manta Travel, solicitando Aval Académico para evento ReinvenTur Capítulo Manabí, a desarrollarse el día 17 de marzo del 2022. Apoya la moción la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que con eso se configura la moción, misma que procede a calificarla con el apoyo de varios compañeros Legisladores, por ello le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: una vez que se tomó votación de la moción presentada por la Dra. Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho la Facultad de Derecho, es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio sin número de fecha 08 de febrero del 2022, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Mejía García, Director Comercial de MBC Manta Travel S.A, solicitando Aval Académico para el evento ReinvenTur Capítulo Manabí 2022., a desarrollarse el día 17 de marzo del 2022, el mismo que contribuirá notablemente al desarrollo turístico y asociativo de la provincia, dicho evento contará con la participación de GADS cantonales, gremios de turismo, universidades y empresarios privados de Manabí.

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el evento ReinvenTur Capítulo Manabí 2022, de acuerdo con la planificación presentada.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que una vez culminada por todos los puntos del Orden del día se da por terminada la sesión expresando nuestro agradecimiento a todos los compañeros que han asistido a esta sesión.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Uleam
Presidente del OCS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador


Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
SECRETARIA GENERAL
Manta - Ecuador

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 004-2022 DE 09 DE MARZO DE 2022**

	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias Médicas
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
7	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Enfermería
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
15	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
16	Eco. Cecilia Moreira García, Mg.	Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas
17	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
18	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone
19	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
21	Ing. Cristian Duarte Valencia	Representante Docente por el Área de Administración
22	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
23	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
24	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
25	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Administración
26	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
27	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
28	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la información y la comunicación

29	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
30	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
33	Srta. Ginger Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
34	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil (a) por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
35	Sr. Ricardo Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación
36	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
37	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
39	Srta. Andrea Yerimar Ruíz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas
40	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores

Lo certifico,


Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General

